

Entidad: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO

Orden: TERRITORIAL

Política: General

1. ¿Considera que el MIPG ha generado valor agregado a la gestión de la entidad?

Selección única

Código: PER200

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- ☒ Sí, explique brevemente su respuesta:
MIPG ha generado valor agregado en la gestión institucional de la ESE Hospital del Rosario al fortalecer los procesos de planeación estratégica, misionales, de apoyo, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión. Su implementación ha favorecido una mayor articulación entre las áreas administrativas y asistenciales, promoviendo una gestión más organizada y orientada al cumplimiento de las metas, indicadores y los objetivos institucionales y al fortalecimiento del control interno. Asimismo, ha impulsado la cultura de mejora continua, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a optimizar la toma de decisiones y a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad, en articulación a las 19 políticas institucionales en cumplimiento a los artículos 209 y 269 de la constitución política de Colombia.

☐ No, explique brevemente su respuesta:

2. ¿Cuál ha sido la utilidad para la entidad de los resultados y recomendaciones obtenidas en la Medición del Desempeño Institucional?

Abierta texto

Código: PER202

La E.S.E. Hospital del Rosario, en la evidencia evaluada se realizaron 8 comités de gestión y desempeño que realizamos en la entidad en cumplimiento a la resolución 066 del 09 de julio de 2024, el cual se encuentra publicado en la respectiva plataforma institucional. Como resultado de medición: seguimiento y evaluación de los planes institucionales del decreto 612 del 2018, Seguimiento y verificación de los autodiagnósticos, seguimientos a las actividades de las políticas institucionales. Se adjunta evidencia del acto administrativo de adopción del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

3. ¿Cuál es la política que considera ha generado mayor valor a la gestión institucional en su entidad? Explique brevemente su respuesta:

Abierta texto

Código: PER203

En la E.S.E. Hospital del Rosario consideramos que todas las políticas del MIPG, la que ha generado mayor valor es la de Talento Humano. Para nosotros, el personal es el activo más valioso, son ellos quienes dan la cara al usuario en Campoalegre. Al fortalecer esta política, logramos que médicos, enfermeras y administrativos no solo estén más capacitados, sino comprometidos con un servicio humanizado. Esto ha permitido que las demás políticas, como la de Calidad o Gestión para el Resultado, fluyan mejor, ya que contamos con un equipo motivado que entiende que su trabajo impacta directamente en la vida de la comunidad, política que se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional, porque se articulan los otros planes como PHTA, PEPH, PIC, PPRH, PAV, SGSTT. Link <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-Talento-Humano.pdf>

4. ¿Cuál es la política que más dificultades ha presentado para la implementación en su entidad? Explique brevemente su respuesta:

Abierta texto

Código: PER204

En la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre, en la vigencia 2025 la Política que más presento dificultades institucionalmente fue la política de racionalización de tramites con un porcentaje 78.6 en la cual se encuentra publicada en la plataforma institucional. Porque al reducir los tramites en la institución con el mismo personal y la ausencia del recurso Humano, Tecnológico y Financiero son insuficientes para poder modernizar los procesos y/o actualizarlos como también otro obstáculos, fue la cultura de la negación a los cambios de los funcionarios que llevan mucho tiempo en las entidad, que creen que los procesos y tramites están bien estructurados, pero es necesario la actualización y modificación basados en la normatividad. Adjunto link de la política. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-RACIONALIZACION-DE-TRAMITES.pdf>

Política: Planeación Institucional

5. En el direccionamiento estratégico, la entidad:

Selección múltiple

Código: PLA200

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: definición de la ruta estratégica que guía la gestión de la entidad, con miras a

- ☒ Contó con un normograma actualizado (leyes, decretos, sentencias, acuerdos, circulares, entre otros, que delimitan y regulan sus actuaciones
- ☒ Identificó las características de sus grupos de valor y grupos de interés
- ☒ Contó con un diagnóstico de sus capacidades organizacionales y factores externos que inciden en su gestión
- ☒ Contó con una visión institucional definida (cómo quiere ser reconocida en el mediano y largo plazo)
- ☒ Contó con un portafolio, listado, matriz u otro documento que identifica los productos y servicios que presta
- ☒ Definió los lineamientos para la gestión del riesgo (Política Institucional para la Administración del Riesgo)
- ☒ Contó con un modelo de operación por procesos actualizado
- ☐ Ninguno de los anteriores

Evidencia:

En cumplimiento a todos los indicadores establecidas en la ley 1752 de 2014 denominada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública donde está la normatividad como acuerdos, resoluciones, circulares; además se tiene las base de datos de las caracterización de los usuarios tanto externos (clientes y usuarios de los servicios); y el los informes de gestión en especial de la vigencia evaluada 2025 se establecen los diagnósticos institucionales; y la misma plataforma institucional el botón índice de transparencia y acceso de la información – ITA esta detallada la misión, visión, estructura organizacional, valores institucionales detallados como el código de integridad y buen gobierno; a su vez está publicado el portafolio de servicios donde se detalla cada una de las unidades de servicios existentes en la entidad y seguimientos.

6. En cuanto a la caracterización de sus grupos de valor, la entidad:

Selección múltiple

Código: PLA201

GRUPOS DE VALOR: personas naturales o jurídicas (organizaciones públicas o privadas), grupos étnicos a quienes

- ☒ Contó con información actualizada
- ☒ Utilizó esta información para definir o redefinir sus planes, proyectos o programas
- ☒ Utilizó esta información para definir o redefinir estrategias de servicio al ciudadano, rendición de cuentas, trámites y participación ciudadana en la gestión
- ☐ Ninguna de las anteriores

- ☐ La entidad no tenía caracterizados sus grupos de valor en la vigencia evaluada

Evidencia:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario en la vigencia 2025 dio cumplimiento a todos los indicadores establecidos en la ley 1752 de 2014 denominada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública donde está la normatividad como acuerdos, resoluciones, circulares; además se tiene la base de datos de la caracterización de los usuarios tanto externos (clientes y usuarios de los servicios); y en los informes de gestión en especial de la vigencia evaluada 2025, se contó con información actualizada, donde establecieron los planes para comentarios y luego los aprobados en el ítem participa está incluido el servicio al ciudadano, rendición de cuentas, trámites y participación ciudadana tal como se detalla en el presente link: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/mecanismos-de-control/4-7-1-informes-de-gestion/>

7. Para la formulación de sus planes estratégicos la entidad tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Selección múltiple

Código: PLA202

PLAN ESTRATÉGICO: diseño de las estrategias que permiten el cumplimiento de los objetivos de los planes de

- ☒ El direccionamiento estratégico
- ☒ Propuestas e información del equipo directivo y sus equipos de trabajo
- ☒ Evaluación y retroalimentación ciudadana realizada en las actividades de rendición de cuentas
- ☒ Resultados de las auditorías internas y externas
- ☒ Resultados de la evaluación de la gestión de riesgos
- ☒ Resultados de la evaluación de la gestión financiera (presupuestal, tesorería, contabilidad y calidad de la información)
- ☒ Medición del desempeño institucional en periodos anteriores
- ☒ Medición de la satisfacción de los grupos de valor en periodos anteriores
- ☐ Otro. ¿Cuál?
- ☐ Ninguna de las anteriores

8. El proceso de planeación de la entidad:

Selección múltiple

Código: PLA207

- ☒ Se fundamentó en un ejercicio de direccionamiento estratégico
- ☒ Se enfocó en atender lo previsto en el plan de desarrollo territorial
- ☒ Contempló objetivos institucionales
- ☒ Describió actividades que permiten alcanzar las metas y objetivos del plan
- ☒ Incluyó los proyectos para cada vigencia según lo especificado en el plan indicativo cuatrienal de la respectiva entidad territorial
- ☒ Estableció responsables de la ejecución de las actividades
- ☒ Contempló tiempos de ejecución de las actividades
- ☒ Identificó recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos
- ☒ Incluyó indicadores de seguimiento al cumplimiento de las metas
- ☒ Contempló los lineamientos para la evaluación del riesgo
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

Se dió cumplimiento a todos los indicadores establecidos en la ley 1752 de 2014 denominada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública ITA y los Planes institucionales detallados en el Decreto 612 de 2018 en el art. 1 donde se detalló el direccionamiento estratégico, Plan de Desarrollo Territorial, objetivo institucionales, y se determinó los objetivos institucionales tanto generales y específicos, las metas, estableció los responsables de la ejecución de las actividades, el tiempo inicial y proyectado, como también los recursos tanto humanos, tecnológicos, financieros siempre aplicando el ciclo PHVA y por y últimos los diferentes

seguimientos como de modo tiempo y lugar; y atendiendo los posibles riesgo que sé que llegue a presentar; información que se pude evidenciar en el presente link: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/normatividad/decreto-612>.

9. El plan de acción anual institucional de la entidad:

Selección múltiple

Código: PLA208

- ☒ Describió actividades que permiten alcanzar las metas y objetivos del plan
- ☒ Estableció responsables de la ejecución de las actividades
- ☒ Contempló tiempos de ejecución de las actividades
- ☒ Identificó recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos) asignados para lograr los objetivos definidos
- ☒ Incluyó indicadores de seguimiento al cumplimiento de las metas
- ☒ Consideró los proyectos para cada vigencia según lo especificado en el plan indicativo cuatrienal o en plan estratégico institucional
- ☒ Incluyó mecanismos para facilitar y promover la participación de la ciudadanía con enfoque diferencial y de derechos humanos en los asuntos de su competencia
- ☒ Asignó partida presupuestal de gasto e inversión para promover la participación ciudadana
- ☐ No se ha definido

Evidencia:

Se dio cumplimiento a todos los indicadores establecidos en la ley 1752 de 2014 denominada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública ITA el Plan de Acción Anual contiene: los objetivos institucionales tanto generales y específicos, las metas, estableció los responsables de la ejecución de las actividades, el tiempo inicial y proyectado, como también los recursos tanto humanos, tecnológicos, financieros siempre aplicando el ciclo PHVA y por y últimos los diferentes seguimientos como de modo tiempo y lugar; y atendiendo los posibles riesgo que sé que llegue a presentar; información que se pude evidenciar en el presente link: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/planes-de-accion/> y todos tiene la misma metodología establecida por función pública.

10. La entidad cuenta con un acto administrativo a través del cual se crean o modifican las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Institucional o el que haga sus veces, donde se incluyan los temas y funciones de:

Selección múltiple

Código: PLA215

- ☒ Seguridad digital

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 " Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño" mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

- ☒ Participación ciudadana en la gestión

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 " Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño" mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024>.

pdf

☐ Rendición de cuentas

☒ Trámites

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 “ Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño” mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

☒ Servicio al ciudadano

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 “ Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño” mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

☒ Transparencia y lucha contra la corrupción

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 “ Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño” mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

☒ Gestión documental y administración de archivos

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con acto administrativo No. 066 del 09 de julio de 2024 “ Por la cual se actualiza el comité institucional de gestión y desempeño” mediante el cual se adopta y reglamenta funciones relacionadas con seguridad digital, participación ciudadana, gestión de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y lucha contra la corrupción, gestión documental y administración de archivos. Estas funciones se desarrollan en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Adjunto link de publicación. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2024/12/RESOLUCION-066-09-DE-JULIO-2024.pdf>

☒ Gestión y Desempeño Ambiental

Evidencia:

En el comité de gestión y desempeño institucional de la ESE Hospital del Rosario, también incluimos y socializamos el Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades “PGIRASA”

☐ Otro. ¿Cuál?:

☐ Ninguno de los anteriores

Política: Compras y Contratación Pública

11. Para estructurar su Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia evaluada, la entidad tuvo en cuenta:

Selección múltiple

Código: CCP200

Esta pregunta indaga sobre cuestiones que son relevantes para todas aquellas entidades que ejecutan recursos

- ☒ La identificación de sus necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios
- ☒ El cronograma mensual estimado de adquisición o contratación por cada bien, servicio u obra
- ☒ Las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores
- ☒ El presupuesto de la entidad
- ☒ Que el valor total de las adquisiciones no supere el valor total del presupuesto asignado
- ☐ Otro. ¿Cuál?:
- ☐ La entidad no estructuró Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia evaluada

Evidencia:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> donde se identificó las necesidades de bienes, obras y servicios; estableciendo una cronograma mensual por cada ítem, y también se detalla el histórico para tomar como referencia en el principio de planeación; los valores individuales y generales o totales y se hace la comparación con lo presupuestado para la vigencia pactada además de ser publicado en la página web también se encuentra publicado en el SECOP, atendiendo el Manual de contratación institucional.

12. Respecto a la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia evaluada la entidad:

Selección única

Código: CCP201

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe

- ☒ Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada y se realizó al menos una actualización durante la vigencia. Ingrese el enlace de publicación tanto del SECOP como de la página web de la entidad:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> y en la plataforma del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=562488>

- ☐ Publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de la vigencia evaluada, y no realizó ninguna actualización durante la vigencia. Ingrese el enlace de publicación tanto del SECOP como de la página web de la entidad:
- ☐ Publicó el Plan Anual de Adquisiciones en fecha posterior al 31 de enero de la vigencia evaluada
- ☐ No publicó el Plan Anual de Adquisiciones

13. ¿En cuál de las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP la entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones?

Selección única

Código: CCP202

Decreto 1082 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe

- ☐ SECOP I. Ingrese el enlace de publicación:

- SECOP II. Ingrese el enlace de publicación:
En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> y en la plataforma del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=562488> además se cuenta con el Manual de contratación publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/contratacion/oficina-de-contratacion/> correspondiente a la Resolución No. 107 del 14 de noviembre de 2024.

14. Durante la fase de planeación, en la estructuración de sus procesos de compra y contratación pública, la entidad implementó:

Selección múltiple

Código: CCP207

Esta pregunta indaga sobre cuestiones que son relevantes para todas aquellas entidades que ejecutan recursos

- ☒ Procesos de caracterización de la necesidad
- ☒ Análisis de los requisitos habilitantes y de los criterios de calificación
- ☒ Uso de herramientas de consulta y visualizaciones dispuestas por Colombia Compra Eficiente, en torno a la información del Sistema de Compra Pública
- ☒ Análisis de la estructura del mercado relacionado
- ☒ Análisis de inclusión de criterios en el marco de las compras públicas sostenibles o criterios ambientales
- ☐ Ninguna de las anteriores. Justifique su respuesta:

Evidencia:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> y en la plataforma del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=562488> además se cuenta con el Manual de contratación publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/contratacion/oficina-de-contratacion/> correspondiente a la Resolución No. 107 del 14 de noviembre de 2024.

15. ¿La Entidad utilizó los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública?

Selección única

Código: CCP209

Los Documentos Tipo son herramientas expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, de conformidad

- ☒ Sí, la entidad aplicó los documentos tipo al estar sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ☐ Sí, a pesar de que la entidad está sujeta a un régimen de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, debió aplicar los documentos tipo en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022
- ☐ Sí, a pesar de no estar obligada a aplicar los documentos tipo, la entidad los ha aplicado de manera voluntaria a modo de buena práctica contractual
- ☐ No, la entidad a pesar de estar sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no debió contratar durante la vigencia ningún objeto cobijado por los documentos tipo vigentes
- ☐ No, la entidad cuenta con un régimen de contratación exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo que no está obligada a aplicar los documentos tipo
- ☐ No. Justifique la razón:

16. ¿La entidad gestionó y/o publicó sus procesos de contratación mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

Selección única

Código: CCP210

La ANCP-CCE como ente rector en la materia, ha emitido nueve (9) Circulares Externas, en las cuales se establecen

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias. Ingrese el enlace de procesos de contratación:
- ☐ No. Justifique la razón:

Evidencia:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> y en la plataforma del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=562488> además se cuenta con el Manual de contratación publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/contratacion/oficina-de-contratacion/> correspondiente a la Resolución No. 107 del 14 de noviembre de 2024.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.9374100>

17. ¿En cuáles de los siguientes hitos del proceso de contratación la entidad configuró los flujos de aprobación?

Selección múltiple

Código: CCP211

Flujos de aprobación: Secuencias para la aprobación de algunas tareas asignadas a los miembros del Equipo del

- ☒ Creación del proceso
- ☒ Publicación del proceso
- ☒ Modificaciones/Adendas
- ☒ Apertura de ofertas
- ☒ Evaluación de ofertas
- ☒ Adjudicación
- ☒ Revisión del contrato
- ☒ Aprobación del contrato
- ☒ Aprobación de garantías
- ☒ Modificaciones contractuales
- ☒ Plan de pagos
- ☐ Ninguno de los anteriores

18. ¿La entidad utilizó las secciones del SECOP II para la adecuada gestión y seguimiento del contrato electrónico? A saber, “Documentos del Proveedor”, “Condiciones: Configuración Financiera - Garantías”, “Ejecución del contrato: Plan de Pagos, Modificaciones.

Selección única

Código: CCP213

La suscripción del contrato electrónico en SECOP II es obligatorio para las Entidades Estatales que aplican el

- ☒ Sí. Indique cuáles secciones utiliza:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 en el art. 1 institucionalizo el Plan Anual de Adquisiciones – PAA adoptado mediante Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/PAA-ESE-HOSPITAL-DEL-ROSARIO-2026.pdf> donde se identificó las necesidades de bienes, obras y servicios; estableciendo una cronograma mensual por cada ítem y también se detalla el histórico para tomar como referencia en el principio de planeación; los valores individuales y generales o totales y se hace la comparación con lo presupuestado para la vigencia pactada

además de ser publicado en la página web también se encuentra publicado en el SECOP II, El Manual de contratación institucional en etapas contractuctual

- ☐ No
☐ No aplica. Justifique la razón:

19. Una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, ¿la entidad aplicó la modificación de cerrar el contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II?

Selección única

Código: CCP214

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen contractual que gestionan sus Procesos de Contratación

- ☐ Sí, y cuenta con las evidencias. Ingrese enlace con los procesos cerrados:
☒ No

20. Con respecto a los contratos que gestionó y/o publicó la entidad durante la vigencia evaluada a través del SECOP II indique:

Selección múltiple numérica

Código: CCP215

- ☒ ¿Cuántos contratos gestionó en total a través del SECOP II?:
 723
☒ ¿En cuántos contratos la entidad hizo el respectivo cierre en el SECOP II?:
 723

21. ¿Para la adquisición de bienes y servicios la entidad utilizó los Acuerdos Marco de Precios?

Selección única

Código: CCP216

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores,

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No
☐ No aplica. Justifique la razón:

Evidencia:

En la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila en la vigencia 2025 en cumplimiento a la Resolución No. 107 del 14 de noviembre de 2024 con el Manual de contratación publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/contratacion/oficina-de-contratacion/> se realiza los respectivos cierres de los procesos en la respetiva plataforma del SECOP II como se evidencia el presente link:
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.9374100&prevCtxLbI=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.9206412>

22. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, la entidad:

Selección múltiple

Código: CCP217

Obligatoriedad Decreto 1082 del 2015

- ☒ Desarrolló un estudio del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa
☒ Desarrolló una comparación del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios

- ☒ Identificó las ventajas del uso de la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios
- ☐ Ninguna de las anteriores
- ☐ No aplica. Justifique la razón:

23. ¿Qué porcentaje del presupuesto total para la vigencia 2025 (incluidos recursos de funcionamiento e inversión) gestionó la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Abierta numérica

Código: CCP218

Indicar en porcentaje con máximo 2 decimales, en una escala del 0 al 100

0

Política: Gestión Estratégica del Talento Humano

24. ¿La entidad elaboró, publicó e implementó el Plan Estratégico de Talento Humano durante la vigencia evaluada?

Selección única

Código: GTH200

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publico en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/vwp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf ; el cual se implemento para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental.

25. Para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano, la entidad tuvo en cuenta:

Selección múltiple

Código: GTH201

- ☒ La información del direccionamiento y la planeación estratégica de la entidad
- ☒ La normatividad aplicable a la gestión del talento humano (Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 785 de 2005, Decreto Ley 770 de 2005, actos administrativos de creación o modificación de planta o estructura)
- ☒ Caracterización de los servidores de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
- ☒ Resultados del diagnóstico institucional (matriz GETH) y avances de la vigencia inmediatamente anterior
- ☐ Otra. ¿Cuál?:

26. El Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad incorporó actividades para los siguientes aspectos:

Selección múltiple

Código: GTH202

- ☒ Inducción y reinducción
- ☒ Capacitación
- ☒ Bienestar
- ☒ Incentivos
- ☒ Provisión de empleos vacantes

- ☒ Seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Ingreso al empleo público de personas con discapacidad según el Decreto 2011 de 2017
- ☒ Ingreso de jóvenes entre 18 y 28 años, en cumplimiento del Decreto 2365 de 2019 y Ley 2214 de 2022
- ☒ Evaluación de desempeño
- ☒ Promoción y apropiación de la integridad en el servicio público en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020
- ☒ Clima organizacional
- ☒ Actualización de la información en el SIGEP
- ☒ Programa de desvinculación asistida

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publico en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf ; el cual se implemento para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental; e integró los planes institucionales antes 31 de enero de la vigencia evaluada en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

27. ¿La entidad reportó las vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)?

Selección única

Código: GTH206

Según la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) es un listado donde se

- ☐ Sí. Indique el número total de vacantes reportadas a la OPEC, durante la vigencia evaluada:
- ☐ No ha reportado
- ☒ No aplica. Justifique la razón:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre no reporto las vacantes en la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) porque no se presentaron (vacantes definitivas y/o temporales); de ser necesaria se realizará el reporte en el link <https://simo4.cnsc.gov.co/> designado por la CNCS Comisión Nacional del Servicio Civil), como entidad pública a nivel territorial.

28. Registre el nivel de avance de personas vinculadas en el SIGEP frente a los cargos de la planta de personal aprobada por norma

Selección única

Código: GTH209

NOTA 1: para determinar el % de vinculación, haciendo uso del rol de Jefe de Talento Humano en la opción

- ☐ Del 0% al 60%
- ☐ Del 61% al 80%
- ☒ Del 81% al 100%

29. Si el resultado está por debajo del 61% señale las razones:

Selección múltiple

Código: GTH210

- ☐ Baja conectividad a internet
- ☐ Personal insuficiente
- ☐ Desconocimiento en el manejo del SIGEP
- ☐ Otro. ¿Cuál?:

30. La inducción para los servidores públicos nuevos en la entidad se llevó a cabo:

Selección única

Código: GTH212

De acuerdo con el Decreto 1567 de 1998, art. 7 establece: programa de Inducción. Es un proceso dirigido a iniciar al

- ☒ En los primeros dos meses contados a partir de la posesión
- ☐ Después de 2 meses contados a partir de la posesión
- ☐ No se realiza inducción a servidores nuevos

Evidencia:

El programa de inducción se realizó los dos (2) primeros meses de la posesión funcionario y está incluido el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC para la vigencia evaluada institucionalizado mediante (Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-04-Resolucion-No.-013-2025-enero-29.pdf> y se realizó encuesta y/o formulario para detectar necesidades de capacitaciones los temas de interés como Inducción y Reinducción, Código de Integridad y Buen Gobierno, Actualización en Archivo y Gestión Documental y Tablas de Retención, Código General Disciplinario, Atención al Usuario con Enfoque Diferencial, Secop II, Capacitación en Administración del Riesgo por Procesos y de Corrupción, Sostenibilidad Ambiental, Lenguaje de Señas y Declaración de derechos Humano

31. De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004 (artículo 47), ¿la entidad contaba con gerentes públicos con corte a 31 de diciembre de 2025?

Selección única

Código: GTH215

Para determinar si la entidad cuenta con Gerentes Públicos revise la planta de empleos y analice aquellos empleos

- ☒ Sí. Indique el número total de gerentes públicos:
1
- ☐ No

32. La reinducción para los servidores de la entidad se hace:

Selección única

Código: GTH221

De acuerdo con el Decreto 1567 de 1998, art. 7 establece: programas de Reinducción. Está dirigido a reorientar la

- ☐ No se hace reinducción a los servidores
- ☐ Con periodicidad superior a 2 años
- ☒ Cada 2 años

Evidencia:

El programa de reinducción se realiza en el mes de febrero y julio de cada año y está incluido el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC para la vigencia evaluada (Resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-04-Resolucion-No.-013-2025-enero-29.pdf> y se realizó encuesta y/o formulario para detectar necesidades de capacitaciones los temas de interés como Inducción y Reinducción, Código de Integridad y Buen Gobierno, Actualización en Archivo y Gestión Documental y Tablas de Retención, Código General Disciplinario, Atención al Usuario con Enfoque Diferencial, Secop II, Capacitación en Administración del Riesgo por Procesos y de Corrupción, Sostenibilidad Ambiental, Lenguaje de Señas, Declaración de Derechos Humanos y Ley 2364 de 2024 Mujeres Buscadoras.

33. De acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, indique cuáles de sus ejes implementó la entidad en su Plan Institucional de Capacitación, durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: GTH223

En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Formación y Capacitación

- ☒ Transformación digital y cibercultura
- ☒ Paz total, memoria y derechos humanos
- ☒ Territorio, vida y ambiente
- ☒ Probidad, ética e identidad de lo público
- ☒ Mujeres, inclusión y diversidad
- ☒ Habilidades y competencias
- ☐ No ha implementado ninguno de los ejes
- ☐ No tiene conocimiento del tema

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Institución de Capacitaciones - PIC y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf; el cual se implementó para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental; lo cuales integró los planes institucionales antes 31 de enero de la vigencia evaluada en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

34. Frente a la medición del clima organizacional, realizada en los últimos dos años, la entidad:

Selección única

Código: GTH225

De acuerdo con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el

- ☒ Implementó mejoras con base en los resultados y cuenta con las evidencias:
- ☐ Se realizó la medición del clima, pero sus resultados no fueron utilizados para implementar mejoras
- ☐ No se han realizado mediciones del clima organizacional en los últimos dos años

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento, ejecutó y evaluó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH adoptado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y publicado con la respectiva plataforma institucional con sus respectivos seguimientos de cumplimiento https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf como también se realizó la caracterización del clima laboral mediante formato para la recolección de información generando acciones de mejora continuas en unas áreas; en especial mejoras locativas las cuales al finalizar la vigencia fueron subsanadas por la entidad. Tal como se puede evidenciar también el cumplimiento del SG-SST <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA>

35. A la luz de la Ley 1010 de 2006 la entidad:

Selección múltiple

Código: GTH229

- ☒ Contó con un protocolo para atender casos de acoso laboral

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario cuenta con la política de prevención de acoso laboral en el periodo 2025, se adjunta evidencia de la política publicada en la pagina web del Hospital del Rosario. <https://www.hospitaldelrosario.gov>.

co/portal/wp-content/uploads/2026/03/Politica-Institucional-prevencion-del-acoso-laboral-violencia-de-genero-y-violencia-sexual.pdf

- ☒ Contó con un comité de convivencia laboral

Evidencia:

La ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Conto con el comité de convivencia laboral del periodo evaluado, se adjunta Link del acta de constitución 2025. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/04/2024-03-18-FOR-SST-16-Formato-de-Acta-Constitucion-Comite-Convivencia-Laboral-V1.pdf>

- ☐ Ninguna de las anteriores

36. ¿La entidad ha cumplido con la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST de que trata la Resolución 312 de 2019, que reglamenta la Ley 1562 de 2012?

Selección única

Código: GTH231

Para conocer los estándares mínimos aplicables a la entidad, de acuerdo con el número de trabajadores, consulte la

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No
☐ No aplica. Indique la razón:

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GSST-08-Documento-Plan-de-Trabajo-Anual-del-SG-SST-2025.pdf> el cual se implementó para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental; el cual integró los planes institucionales antes 31 de enero de la vigencia evaluada en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

37. ¿La entidad cuenta con una Comisión de Personal atendiendo lo establecido en la Ley 909 de 2004?

Selección única

Código: GTH233

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No
☐ No aplica. Justifique la razón:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se establece la comisión de personal de la entidad y esta conformar por los representantes del área administrativa y asistencia y fueron elegidos en cumplimiento al artículo 16 de la Ley 909 de 2004

38. Con respecto a los servidores que se retiraron de la entidad, durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: GTH234

- ☒ Se identificaron y documentaron las razones del retiro
☒ Se analizaron las causas del retiro y se tuvieron en cuenta para mejorar la gestión del talento humano

- ☒ Se ofrecieron acciones de acompañamiento para la transición laboral o personal
- ☐ Ninguna de las anteriores
- ☐ No aplica porque no se retiró ningún servidor en la vigencia evaluada

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se establece los procesos para las personas que se lleguen a retirar en especial las personal de libre nombramiento y remoción y se deben establecer las razones de retiro y también se tuvieron en cuentas las mejoras en relación al talento humano en beneficio de la mejora continua en la entidad.

39. En la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, la entidad ha contemplado los siguientes aspectos:

Selección múltiple

Código: GTH237

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite implementar y gestionar las medidas de

- ☒ Exposición a factores de riesgo psicosocial
- ☒ Vigilancia de la salud de los trabajadores
- ☒ Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, incluidas las relacionadas con los riesgos ambientales
- ☐ Cambios internos o externos que afecten las condiciones de trabajo o el entorno laboral

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GSST-08-Documento-Plan-de-Trabajo-Anual-del-SG-SST-2025.pdf> con los respectivos seguimientos de los factores de riesgo psicosocial, vigilancia de la salud de los trabajadores y prevención, preparación y respuestas ante emergencias, incluidas las relaciones con otros riesgos institucionales, atendiendo los cambios internos y externos que puedan afectar las condiciones laborales o los entornos de la entidad.

Política: Integridad

40. Para gestionar el cumplimiento de la política de integridad pública desde la planeación institucional, la entidad durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: INT200

Recuerde: La Ley 2016 de 2020, por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano,

- ☒ Formuló o actualizó su estrategia y/o acciones en materia integridad pública y cronograma de trabajo
- ☒ Adelantó acciones asociadas al Código de Integridad del Servicio Público Colombiano
- ☒ Adelantó acciones asociadas a la gestión de conflictos de intereses
- ☒ Adelantó acciones asociadas al desarrollo de la cultura de integridad pública
- ☒ Incluyó la estrategia y/o acciones en materia de integridad en la planeación institucional
- ☒ Designó un área o grupo de trabajo encargado de implementar las acciones en materia de integridad
- ☒ Evaluó e hizo seguimiento a la implementación de las acciones en materia de integridad
- ☒ Estableció indicadores para el seguimiento y evaluación de las acciones en materia de integridad
- ☒ Formuló acciones de integridad con la participación de actores externos a la entidad

- ☒ Designó el Rol o responsable de Gestor de Integridad en las dependencias de la entidad
- ☐ No desarrolló ninguna acción

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano durante la vigencia evaluada.

41. ¿Qué fuentes de información o instrumentos tuvo en cuenta la entidad para evaluar la política de integridad pública?

Selección múltiple

Código: INT201

- ☒ Resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional en la política de integridad pública (FURAG) u otras mediciones como encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional (EDI - EDID), ITA (Procuraduría General de la Nación)
- ☒ Encuestas internas sobre la apropiación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, el desarrollo de la cultura de integridad pública y la gestión de conflictos de intereses
- ☒ Informes internos sobre gestión de riesgos; financieros; de control interno; planeación, entre otros
- ☒ Reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (Aplicativo por la Integridad Pública) y del Decreto 830 de 2021
- ☒ Información consolidada sobre Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRSD)
- ☒ Otros informes o estudios (Encuesta de percepción del Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Estadística - DANE, lineamientos internacionales -OCDE, Naciones Unidas, entre otros)
- ☐ Ninguno de los anteriores

42. Para mejorar la apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, durante la vigencia evaluada la entidad:

Selección múltiple

Código: INT202

- ☒ Incorporó en el proceso de inducción el curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción dispuesto por Función Pública

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano e incorporo cursos de integridad y Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/index.php>

- ☒ Incluyó capacitaciones sobre Integridad Pública en el Plan Institucional de Capacitación PIC

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano e incluyo temas de integridad como se detalla en la resolución No. 013 de 29 de enero de 2025 y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- ☒ Desarrolló actividades de difusión y sensibilización con sus servidores y contratistas

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano y se incluyó temas de sensibilización de sus servidores, contratistas y personal de apoyo a la gestión como se detalla en la resolución No. 013 de 29 de enero de 2025 y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan>

- Desarrolló las actividades propuestas en la caja de herramientas dispuesta por Función Pública a los servidores y contratistas

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano y se tomó información de la función pública en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/index.php>

- Evaluó en sus servidores y contratistas el nivel de apropiación de los valores definidos en el código de integridad

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene el Código de Integridad y Buen Gobierno mediante resolución No. 008 del 29 de enero de 2021 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/03/RES-008-DE-2021.pdf> y se tiene la política de integridad <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> y el cual se puede evidenciar los respetivos seguimiento por parte del área de talento humano y se evaluó constantemente a sus servidores, contratistas y personal de apoyo a la gestión como se detalla en la resolución No. 013 de 29 de enero de 2025 y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucion

- Incorporó acciones de fortalecimiento de la Cultura de Integridad en el Programa de Transparencia y Ética Pública
- Desarrolló ejercicios de cambio cultural para la adopción de prácticas de integridad en el servicio público
- Otro. ¿Cuál?:
- No ejecutó acciones

43. Para la gestión preventiva de conflicto de interés, la entidad definió una estrategia o acciones específicas para:

Selección múltiple

Código: INT203

- ☒ Implementar un procedimiento interno sobre el manejo y declaración de conflictos de interés
- ☒ Capacitar a sus servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de interés
- ☒ Identificar sus servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019
- ☒ Identificar sus servidores como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021)
- ☒ Hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el Aplicativo por la Integridad Pública
- ☒ Gestionar de acuerdo con el procedimiento interno las recusaciones y posibles conflictos de interés informados por los servidores o contratistas de la entidad
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de

2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respetivos seguimientos y en él se detalla el procedimiento de diligencia el formato de declaración de conflictos de interés en el link <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013> como también las PEP Personas Políticamente Expuesto

44. En los procesos de contratación con personas jurídicas, la entidad incorpora elementos de integridad pública como:

Selección múltiple

Código: INT206

- ☒ Revisión de constitución de las personas jurídicas para la verificación de posibles conflictos de intereses de sus socios, junta directiva y representante legal
- ☒ Verificación de estados financieros con notas de las personas jurídicas para identificar posibles riesgos de corrupción
- ☒ Verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios de las personas jurídicas para identificar posibles conflictos de intereses e idoneidad
- ☒ Consulta de listas para identificar conflictos o evitar la materialización de riesgos reputacionales, financieros y legales para la entidad
- ☐ Ninguna de las anteriores
- ☐ No aplica porque no ha adelantado procesos de contratación con personas jurídicas

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf también establecidas en el respetivo manual de contratación Resolución No. 107 del 14 de noviembre de 2024 y publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/RESOLUCION-107-DE-2024.pdf> en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

45. Para gestionar la mejora continua de la política de integridad pública, la entidad:

Selección múltiple

Código: INT207

- ☒ Promovió una cultura de gestión del conocimiento y aprendizaje institucional
- ☒ Identificó y documentó sus experiencias que generaron valor y sirven como referente de buenas prácticas
- ☒ Difundió los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados
- ☒ Identificó y documentó lecciones aprendidas internas y externas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión
- ☒ Implementó acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas
- ☒ Implementó espacios internos de construcción, co-creación e implementación de lineamientos para la gestión adecuada de conflictos de intereses, y el fortalecimiento de los valores del servicio público
- ☒ Implementó espacios externos de colaboración para activar e implementar prácticas de integridad pública
- ☐ Otro. ¿Cuál?:
- ☐ No realizó ninguna acción para la mejora continua de la política de integridad pública

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 tiene institucionalizada la política de integridad publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Institucional-de-Integridad.pdf> además para la vigencia fue incluida el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC institucionalizado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 y se encuentra publicado en la respectiva plataforma institucional con las respectivas evidencias https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

46. ¿Cuáles de las siguientes acciones adelantó la entidad para evaluar los instrumentos y estrategias implementadas para la gestión de conflictos de interés?

Selección múltiple

Código: INT208

- De acuerdo con el procedimiento se definieron las instancias internas (área, grupo trabajo, comité institucional) para el seguimiento y trazabilidad de las situaciones manifestadas como conflictos de interés

Evidencia:

2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respectivos seguimientos y en él se detalla el procedimiento de diligencia el formato de declaración de conflictos de interés en el link <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013> como también las PEP Personas Políticamente Expuesto información analizada en el Comité Coordinador de Control Interno - CCCI

- Realizó jornadas de capacitación para divulgar información sobre conflictos de intereses y su respectivo trámite (identificación, canales, implicaciones, etc.)

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respectivos seguimientos y se realizaron jornadas de capacitación https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Creó y/o actualizó y difundió los canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de intereses y su declaración

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respectivos seguimientos y se realizaron actualización de los canales vigentes https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Creó y/o actualizó y difundió canales internos y externos adecuados para la declaración de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones por parte tanto de servidores y contratistas de la entidad, como de la ciudadanía

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respectivos seguimientos y y no se presentaron recusaciones https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Estableció los medios y mecanismos para la declaración y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respectivos seguimientos y y no se presentaron recusaciones https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Llevó a cabo el seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respetivos seguimientos y y no se presentaron recusaciones https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Revisó las denuncias sobre hechos de corrupción asociados a conflictos de intereses recibidas a través del canal de PQRSD y de los canales internos dispuestos por la entidad con el fin de redireccionarlas según el procedimiento adoptado

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respetivos seguimientos y para la respectiva vigencia no se presentaron hechos de corrupción ni mucho menos denuncias respectivas https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Implementó mecanismos preventivos frente a potenciales conflictos de intereses

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respetivos seguimientos y todos los mecanismos de prevención fueron socializados https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

- Se utilizaron los análisis de las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones como insumo para mejorar el procedimiento establecido

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf con sus respetivos seguimientos y pero para la vigencia evaluada no se presentaron recusaciones https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf

47. De los servidores y contratistas obligados se verifica el registro de información en el aplicativo por la integridad en cuanto a:

Selección múltiple

Código: INT213

Recuerde:

- Registro para el ingreso y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y se constituye como requisito para el ingreso en la lista de chequeo y se tiene las evidencias en el área de talento humano.

- Registro periódico y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y se constituye como requisito en forma periódica en la lista de chequeo y se tiene las evidencias en el área de talento humano.

- ☒ Registro para el retiro y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y se constituye como requisito en el retiro como se detalla en la lista de chequeo y se tiene las evidencias en el área de talento humano.

- ☒ Antes, durante y al término de la prestación del servicio (para los contratistas) y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y se constituye como requisito para contratista y personal de apoyo de la entidad y se tiene las evidencias en el área de talento humano.

- ☐ Ninguna de las anteriores

48. Para avanzar en la identificación de posibles situaciones que afectan la integridad pública, la entidad:

Selección múltiple

Código: INT214

Recuerde:

- ☒ Dispuso canales internos de denuncia
- ☒ Dispuso canales externos de denuncia
- ☒ Estableció e implementó un procedimiento para el procesamiento de las denuncias recibidas (internas y externas)
- ☒ Difundió el procedimiento para las denuncias entre sus servidores y contratistas
- ☒ Difundió el procedimiento para las denuncias entre la ciudadanía y grupos de valor
- ☒ Incluyó dentro de sus procesos de capacitación institucional escenarios para mejorar el conocimiento sobre el régimen disciplinario en lo relacionado con la obligación de denunciar irregularidades
- ☒ Realizó seguimiento a las denuncias internas y externas
- ☒ Generó mecanismos de protección de la información recibida en las denuncias
- ☒ Estableció criterios de clasificación de la información de las denuncias
- ☐ No se ha implementado ningún mecanismo

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 institucionalizó el programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP mediante resolución No. 106 - 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf> donde establecieron todos los mecanismos de denuncia y los respectivos seguimientos por parte del Sistema de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG

Política: Fortalecimiento Institucional

49. La planta de personal (o documento que relaciona y adopta formalmente los empleos de la Entidad):

Selección múltiple

Código: FOR200

- ☒ Está establecida mediante acto administrativo
- ☒ Identifica el número de empleos, el nivel, denominación, código y grado salarial, con base en el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos que le aplica
- ☒ Estableció los empleos suficientes para cumplir con los planes y proyectos
- ☒ Definió los perfiles de los empleos teniendo en cuenta la misión, los planes, programas y proyectos
- ☒ Contempló los niveles jerárquicos ajustados a la estructura organizacional para una fácil asignación de responsabilidades
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el plan de cargos y/o Manual de Funciones y Competencias Laborales que inició con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2015, modificado por el Acuerdo No. 005 de 11 mayo de 2016, Acuerdo No. 003 del 09 de mayo de 2024 y Acuerdo No. 010 de 31 de julio de 2024 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/2-1-5-politicas-lineamientos-y-manuales/>

50. Los perfiles (fichas) de los empleos definidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales contemplaron:

Selección múltiple

Código: FOR201

- ☒ La identificación del empleo de acuerdo con la planta de personal de la entidad (denominación, código y grado salarial)
- ☒ Los núcleos básicos de conocimiento que corresponden a requisitos de educación del empleo
- ☒ La experiencia relacionada para el cumplimiento de las funciones esenciales del empleo
- ☒ Los conocimientos básicos esenciales requeridos para el desempeño de las funciones del empleo
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el plan de cargos y/o Manual de Funciones y Competencias Laborales que inició con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2015, modificado por el Acuerdo No. 005 de 11 mayo de 2016, Acuerdo No. 003 del 09 de mayo de 2024 y Acuerdo No. 010 de 31 de julio de 2024 publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/2-1-5-politicas-lineamientos-y-manuales/>

51. ¿El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales está actualizado conforme a la planta de personal, requerimientos y necesidades de la entidad y normatividad legal vigente en la materia?

Selección única

Código: FOR202

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias. Especifique la fecha de la última actualización del acto administrativo:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el plan de cargos y/o Manual de Funciones y Competencias Laborales que inició con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2015, modificado por el Acuerdo No. 005 de 11 mayo de 2016, Acuerdo No. 003 del 09 de mayo de 2024 y Acuerdo No. 010 de 31 de julio de 2024 publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/2-1-5-politicas-lineamientos-y-manuales/>

- ☐ Está en proceso de ajuste y cuenta con las evidencias:
☐ No

52. ¿Cuáles son las clases de planta de personal establecidas por la entidad?

Selección múltiple

Código: FOR205

- ☒ Permanente
☐ Temporal
☐ Docentes
☐ Trabajadores oficiales
☒ Otros. ¿Cuáles?:
 Servicio Obligatorio - Rurales

53. ¿La entidad diseñó e implementó su modelo de operación por procesos?

Selección única

Código: FOR208

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias. Especifique con qué frecuencia la entidad revisa su modelo de operación por procesos:
☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el manual de procesos y procedimiento publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/estructura-organica-y-talento-humano/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/> el cual se ha constituido como guía en la entidad.

54. El estado actual de implementación del modelo de operación por procesos de la entidad es:

Selección única

Código: FOR209

- ☒ Implementado, formalizado y en actualización
☐ En implementación y formalizado
☐ En implementación, pero sin formalizar
☐ En diseño inicial sin implementar

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/estructura-organica-y-talento-humano/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el manual de procesos y procedimiento publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/estructura-organica-y-talento-humano/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/> el cual se ha constituido como guía en la entidad.

55. Respecto a los procesos establecidos para la ejecución de las funciones de la entidad:

Selección múltiple

Código: FOR211

- ☒ Se les han elaborado y/o actualizado las caracterizaciones
- ☒ Están alineados con la estructura organizacional vigente
- ☒ Se les han definido y/o actualizado procedimientos para su ejecución
- ☒ Se les han construido indicadores (eficacia, eficiencia o efectividad) acorde con sus características
- ☒ Se les han identificado y valorado sus riesgos
- ☒ Se les han establecido controles
- ☒ Se les han establecido acciones de mejora
- ☒ Se han establecido interrelaciones o interdependencias entre los procesos
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el manual de procesos y procedimiento publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/estructura-organica-y-talento-humano/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/> el cual se ha constituido como guía en la entidad, los cuales les hace seguimiento el área de calidad y sus resultados son socializados en los diferentes comités.

56. Para los procedimientos establecidos a los procesos:

Selección múltiple

Código: FOR214

- ☒ Se tiene definido un responsable, acorde con el proceso al cual se vinculan
- ☒ Cuentan con objetivo y alcance
- ☒ Se describen las actividades en forma secuencial
- ☒ Se desarrollan a través de una estructura (formato) con diagramas de flujo, acompañado con una parte descriptiva
- ☒ A partir de su estructura (formato) es posible establecer los puntos de control
- ☒ Se definen los documentos relacionados o de apoyo para su desarrollo (manuales internos, links a sistemas de información, resoluciones internas u otros necesarios para su correcta ejecución)
- ☒ Se revisan periódicamente para identificar posibles mejoras
- ☒ Se definen tiempos de ejecución de las actividades (cargas)

57. ¿La entidad ha efectuado procesos de Rediseño Institucional?

Selección única

Código: FOR217

- ☐ Sí. Indique el año del último rediseño y si se contrató con un tercero la realización del estudio o se desarrolló internamente (In house):

☒ No

58. Respecto a la estructura organizacional que tiene establecida la entidad indique:

Selección múltiple

Código: FOR224

- ☒ Fecha de la última actualización de la estructura organizacional:
2024-07-31T05:00:00.000Z
- ☒ Cuántos niveles jerárquicos (decisorios) tiene:
3

59. ¿La entidad efectuó análisis de las cargas de trabajo de los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones en los dos últimos años?

Selección única

Código: FOR225

- ☒ Sí, se presentó a la Dirección y cuenta con las evidencias:
- ☐ Parcialmente. Está en proceso de análisis actualmente
- ☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y en él se detalló el manual de procesos y procedimiento publicado en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/estructura-organica-y-talento-humano/1-3-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/> se han actualizado a la normatividad del sector, como también los indicadores contruidos han sido utilizados como de fuentes de información institucional, se han evaluados los posibles riesgos por procesos y

Política: Gobierno Digital

60. ¿En cuál de las siguientes instancias /dependencias de la entidad se toman decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital?:

Selección múltiple

Código: GDI200

- ☒ Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- ☐ Oficina de Tecnologías de Información
- ☐ Oficina de Planeación
- ☐ Otras. ¿Cuáles?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/normatividad/decreto-612-dpfa/>

61. ¿Qué medios digitales utilizó la entidad para interactuar con sus grupos de valor e interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público) durante la vigencia evaluada?:

Selección múltiple

Código: GDI201

- ☒ Sede electrónica
- ☒ Redes sociales (Facebook, Instagram, X, Youtube, Telegram)

- ☒ Espacios virtuales de participación como juntas de acción comunal, cabildos, consejos, foros, talleres, mesas informativas, mesas consultivas, mesas resolutorias o de decisión
- ☐ Otros medios digitales. Especifique cuáles:
- ☐ La entidad no utilizó medios digitales para interactuar con sus grupos de interés (ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado y sector público)

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre para la vigencia 2025; posee una plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/> como también los canales de interacción con los grupos de valor tanto internos y externos como <https://web.facebook.com/HospitaldelRosarioCampoalegre> - <https://www.instagram.com/esehospitaldelrosario/> - <https://x.com/EseHROSario> y la audiencia pública de rendición de cuentas fue transmitido por Facebook Live.

62. ¿Cuáles de los siguientes modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) implementó la entidad durante la vigencia 2025?:

Selección múltiple

Código: GDI214

- ☐ Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)
- ☒ Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)

Evidencia:

<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf>

- ☐ Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI)
- ☐ Ninguno de los anteriores

63. Con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la entidad:

Selección múltiple

Código: GDI215

- ☒ Lo formuló, se aprobó y se integró al Plan de Acción Anual del 2025

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de las Tecnología de la Información - PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf> en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

- ☒ Elaboró un tablero de control con indicadores para hacer seguimiento a su implementación durante la vigencia 2025

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de las Tecnología de la Información - PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf> en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

- ☒ Implementó la hoja de ruta definida en el PETI de la vigencia 2025

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de las Tecnología de la Información - PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf> en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

COMUNICACIONES.pdf en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

- Lo actualizó y publicó en la sede electrónica de la entidad el PETI de la vigencia 2025

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Plan Estratégico de las Tecnología de la Información - PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf> en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

- No se formuló el PETI de la vigencia 2025

64. Con respecto a la gestión y gobierno de TI durante la vigencia 2025, la entidad:

Selección múltiple

Código: GDI218

- Definió un catálogo de servicios de TI

Evidencia:

La E.S.E. durante la vigencia evaluada estableció un sistema de almacenamiento compartido institucional en la siguiente ruta T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\GU- Guías\GCO-GU-01V1 Catalogo de servicios de TI.docx

- Definió un proceso de gestión y gobierno de TI, formalizado a través del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad

Evidencia:

El plan institucional PETI que se encuentra en la pagina web de la E.S.E Hospital del Rosario. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GIC-10-PLAN-ESTRATEGICO-DE-TECNOLOGIAS-DE-LA-INFORMACION-Y-LAS-COMUNICACIONES.pdf>

- Hizo seguimiento a los procesos asociados a la gestión y gobierno de TI mediante indicadores de eficiencia y eficacia

Evidencia:

La E.S.E. durante la vigencia evaluada estableció un sistema de almacenamiento compartido institucional en la siguiente ruta T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\GU- Guías\GCO-GU-01V1 Catalogo de servicios de TI.docx que se realizaron en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG

- Desarrolló e implementó una estrategia de uso y apropiación de tecnologías actuales y emergentes, por ejemplo: blockchain (cadena de bloques), inteligencia artificial, internet de las cosas (IoT), automatización robótica de procesos

Evidencia:

La E.S.E. durante la vigencia evaluada estableció un sistema de almacenamiento compartido institucional en la siguiente ruta T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\GU- Guías\GCO-GU-01V1 Catalogo de servicios de TI.docx que se realizaron en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG

- Consolidó el conocimiento y las lecciones aprendidas del área de TI
- Ninguna de las anteriores

65. Indique los grupos que fueron capacitados por la entidad en temáticas de la Política de Gobierno Digital durante la vigencia 2025:

Selección múltiple

Código: GDI226

- Servidores

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Pla Institucional de Capacitaciones – PIC y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.>

hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en cumplimiento al Decreto 612 de 2018

☒ **Contratistas**

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Pla Institucional de Capacitaciones – PIC y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en cumplimiento al Decreto 612 de 2018

☒ **Grupos de valor e interés (ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas)**

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Pla Institucional de Capacitaciones – PIC y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 y a la asociación de usuarios <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/E4Lb-IMPLEMENTAR-A-LA-USUARIOS-DE-LA-E.S.E-DEL-ROSARIO-LOS-BUZONES-DE-SUGERENCIA-PAGINA-WEB-TELEFONO-CORREO-ELECTRONICO-E-INTERPONER-SUS-PQRS.pdf>

☐ **La entidad no implementó estrategias de capacitación sobre la Política de Gobierno Digital**

66. Indique las estrategias que se implementaron durante la vigencia 2025 para capacitar a los grupos de valor e interés en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional e interactuar con la entidad:

Selección múltiple

Código: GDI229

Grupos de valor e interés: Ciudadanía, sector privado, sociedad civil, academia, otras entidades públicas

- ☐ Cursos en línea dispuestos en la sede electrónica de la entidad
- ☒ Talleres o capacitaciones virtuales realizadas por la entidad
- ☒ Talleres o capacitaciones presenciales realizadas por la entidad
- ☐ Otras estrategias. Indique cuáles:

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Pla Institucional de Capacitaciones – PIC y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en cumplimiento al Decreto 612 de 2018 y a la asociación de usuarios <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/E4Lb-IMPLEMENTAR-A-LA-USUARIOS-DE-LA-E.S.E-DEL-ROSARIO-LOS-BUZONES-DE-SUGERENCIA-PAGINA-WEB-TELEFONO-CORREO-ELECTRONICO-E-INTERPONER-SUS-PQRS.pdf>

67. ¿La entidad ha implementado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)?

Selección única

Código: GDI231

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-SIN-12-PLAN-DE-SEGURIDAD-Y->

68. ¿La entidad elaboró un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2025, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)?

Selección única

Código: GDI232

- ☒ Se elaboró y se aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- ☐ Se elaboró, pero no se aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- ☐ No

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – PSPI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-SIN-12-PLAN-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION.pdf>

69. Para apoyar la toma de decisiones relacionadas con su misionalidad, la entidad:

Selección múltiple

Código: GDI244

- ☒ Utilizó datos propios de la entidad. Especifique cuáles:
La entidad analiza de manera periódica la información derivada de los sistemas de información en salud del Software institucional (Dinámica Gerencial Hospitalaria), reportes de producción de servicios, caracterización poblacional y resultados en salud pública, permitiendo orientar acciones de promoción, mantenimiento y atención con base en necesidades reales de la población, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional “Nuestra Pasión es cuidar tu salud”. Publicado en la respectiva plataforma institucional: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/04/PLAN-DE-DESARROLLO-INSTITUCIONAL-ESE-CAMPOALEGRE-2024-2028.pdf>
- ☐ Utilizó datos externos a la entidad. Especifique cuáles:
La E.S.E. Hospital del Rosario utilizó información y datos como base de datos del ente territorial ALCALIA DE CAMPOALGRE; DLS (Dirección Local de Salud); SSD (Secretaría de Salud Departamental) y Gobernación del Huila.
- ☐ La entidad no toma decisiones basadas en datos

70. Cuáles de las siguientes técnicas de análisis de datos implementó la entidad durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: GDI248

- ☒ Análisis descriptivo, es decir, utiliza técnicas estadísticas para describir una situación pasada o actual
Evidencia:
Para la vigencia evaluada 2025; la información financiera, la información de las área asistencial en la prestación de los servicios de salud, la información de los grupos la cual se constituyó como insumo necesario para la toma de decisiones por parte de la gerencia, alta de dirección, (Junta Directiva) los cuales son publicados como indicadores de gestión en la respectiva plataforma institucional: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/>
- ☐ Análisis de causalidad, es decir, hace uso de técnicas estadísticas de causalidad (causa y efecto), donde se analiza cómo un conjunto de variables puede afectar el comportamiento de otra variable
Evidencia:
Para la vigencia evaluada 2025; la información financiera, la información de las área asistencial en la prestación de los servicios de salud, la información de los grupos la cual se constituyó como insumo necesario para la toma

de decisiones por parte de la gerencia, alta de dirección, (Junta Directiva) los cuales son publicados como indicadores de gestión en la respectiva plataforma institucional: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/>

- ☒ Análisis predictivo, es decir, realiza análisis estadísticos o de aprendizaje de máquina para predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025; la información financiera, la información del área asistencial en la prestación de los servicios, la información de los grupos la cual se constituyó como insumo necesario para la toma de decisiones por parte de la gerencia, alta de dirección, (Junta Directiva) son públicos como indicadores de gestión en la respectiva plataforma institucional: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/>

- ☒ Análisis prescriptivo, es decir, incorpora algoritmos de optimización, análisis de decisión multicriterio y reglas de negocio, con el propósito de establecer cuál es la mejor acción (actual o futura) a tomar bajo un contexto específico

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025; la información financiera, la información de las área asistencial en la prestación de los servicios de salud, la información de los grupos la cual se constituyó como insumo necesario para la toma de decisiones por parte de la gerencia, alta de dirección, (Junta Directiva) los cuales son publicados como indicadores de gestión en la respectiva plataforma institucional: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/4-6-informacion-publica-y-o-relevante/>

- ☐ Ninguna de las anteriores

71. Señale los criterios de accesibilidad web, establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, que cumplió la entidad durante la vigencia evaluada en todas las secciones de su Sede Electrónica:

Selección múltiple

Código: GDI252

Accesibilidad: Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información

- ☒ CC1. Alternativa texto para elementos no textuales
- ☒ CC2. Complemento para videos o elementos multimedia
- ☒ CC3. Guion para solo video y solo audio
- ☒ CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados
- ☒ CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes
- ☒ CC6. Imágenes alternas al texto cuando sea posible
- ☐ CC7. Identificación coherente
- ☒ CC8. Todo documento y página organizado en secciones
- ☒ CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente
- ☐ CC10. Permitir saltar bloques que se repiten
- ☒ CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado
- ☒ CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías
- ☐ CC13. Navegación coherente
- ☒ CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo
- ☒ CC15. Advertencias bien ubicadas
- ☒ CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación
- ☒ CC17. Foco visible al navegar con tabulación
- ☒ CC18. No utilizar audio automático
- ☒ CC19. Permitir control de eventos temporizados
- ☒ CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

- ☒ CC21. No generar actualización automática de páginas
- ☒ CC22. No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas
- ☒ CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones
- ☒ CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario
- ☒ CC25. Utilice instrucciones expresas y claras
- ☒ CC26. Enlaces adecuados
- ☒ CC27. Idioma
- ☒ CC28. Manejo del error
- ☒ CC29. Imágenes de texto
- ☒ CC30. Objetos programados
- ☒ CC31. Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable
- ☒ CC32. Manejable por teclado
- ☐ Ninguna de las anteriores

Política: Seguridad Digital

72. ¿La entidad tiene designado un responsable de la Seguridad Digital - (Ciberseguridad)?

Selección única

Código: SDI200

- ☐ Sí, y pertenece a la planta de personal
- ☒ Sí, es un contratista
- ☐ No tiene a nadie designado

73. ¿La entidad garantiza la continuidad del soporte, actualización y mantenimiento de las herramientas, plataformas, licencias, servicios y sistemas de información que hacen parte de la infraestructura tecnológica de la entidad?

Selección única

Código: SDI202

- ☒ El total de la infraestructura tecnológica de la entidad se encuentra cubierta con el soporte, actualización y mantenimiento requerido para su operación
- ☐ La infraestructura tecnológica se encuentra parcialmente cubierta; sin embargo, ya se tiene incluido en el plan de actualización del área de TI para el cubrimiento total de la infraestructura
- ☐ La infraestructura tecnológica se encuentra parcialmente cubierta por el soporte, actualización y mantenimiento requerido, y aún no se tiene contemplada dicha actualización
- ☐ La infraestructura tecnológica de la entidad no cuenta con soporte, actualización y mantenimiento requerido para su operación

74. ¿La entidad contó con una política o lineamientos definidos y documentados para la generación y restauración de copias de respaldo de la información?

Selección única

Código: SDI204

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó la Política de Seguridad Digital mediante Resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> como también se cuenta con un procedimiento establecido en la capeta compartida T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\PD-Procedimientos\GCO-PD-13V1 Procedimiento para la realización de copias de seguridad.xlsx

75. Para asegurar la continuidad de la operación de los procesos, en la entidad:

Selección múltiple

Código: SDI206

- ☒ Se cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres DRP, definido, documentado e implementado para todos los procesos

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó la Política de Seguridad Digital mediante Resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> como también se cuenta con un procedimiento establecido en la capeta compartida T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\PD- Procedimientos\GCO-PD-13V1 Procedimiento para la realización de copias de seguridad.xlsx, al respetivo software institucional DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA realiza dos (2) copias de seguridad diarias, las cuales son almacenadas en un disco duro externo.

- ☒ Se cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio BCP, definido, documentado e implementado para los procesos críticos y misionales

Evidencia:

La E.S.E tiene establecido un Plan de Contingencia documentado en la carpeta compartida BASE-T:\DOCUMENTACION_CALIDAD COPIA SEGURIDAD\GCO - Gestión de comunicaciones e información\PL- Planes\GCO-PL-05V2 Plan de contingencias sistemas.doc

- ☐ Ninguna de las anteriores

76. ¿La entidad realizó análisis de vulnerabilidades para Portal Web, Sede electrónica y Servicios expuestos en Internet en la vigencia anterior?

Selección única

Código: SDI214

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó la Política de Seguridad Digital mediante Resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> y la respectiva política <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL.pdf> con los seguimientos trimestrales en la Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; Y en coordinación con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG.

77. ¿La entidad implementó un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales?

Selección única

Código: SDI219

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No se ha implementado

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó la Política de Tratamiento de Datos Personales mediante Resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> y la respectiva política <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/10/GCO-PO-03-V1Politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales.pdf>; el Plan de Tratamiento de Datos personales y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG Y publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/10/GCO-PO-03-V1Politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales.pdf>

hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-SIN-11-PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION.pdf

78. ¿La entidad estableció e implementó un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad digital (Ciberseguridad)?

Selección única

Código: SDI220

- ☒ Ha sido establecido, documentado e implementado e incluye la notificación a las autoridades pertinentes (CSIRT Gobierno / COLCERT)
- ☐ Ha sido establecido, documentado e implementado
- ☐ No lo ha establecido

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó la Política de Tratamiento de Datos Personales mediante Resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> y la respectiva política <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2022/10/GCO-PO-03-V1Politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales.pdf>; el Plan de Tratamiento de Datos personales y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG Y publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-SIN-11-PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION.pdf> s

79. ¿La entidad tiene licenciados los sistemas operativos de todos los equipos de escritorio, portátiles y servidores?

Selección única

Código: SDI224

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No, los sistemas operativos no tienen licencia

Evidencia:

Durante la vigencia 2025 se formuló e institucionalizó el Plan Estratégico de las Tecnología de la Información – PETI y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; donde se establecen los parámetros de licencia para cada uno de los equipos institucionales <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/informe-de-software-en-los-terminos-de-la-circular-04-del-2022-de-diciembre-de-2006/>; como también se presenta anualmente el formato; Directiva Presidencial 01 de 199 DA de software, Directiva Presidencial 02 de 199 DA de software, Circular 04 de 2006 CAGNCI DA de Software, Circular 04 de 2006 CAGCI DA de Software, circular 027 de 28 de 28 de diciembre 2023 sobre informe de software <https://apps.derechodeautor.gov.co/Issoft/isoft.php>

Política: Defensa Jurídica

80. ¿La entidad implementó la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) formulada y aprobada por el Comité de Conciliación o el representante legal, según el caso?

Selección única

Código: DJU200

Conteste esta pregunta respecto a la PPDA vigente sin importar que su formulación y aprobación haya sido en los

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Resolución No. 116 de 2020. Se adjunta la evidencia. [https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2020/12/resoluciones/administrativas/RESOLUCION No 116 DE 2020.pdf](https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2020/12/resoluciones/administrativas/RESOLUCION%20No%20116%20DE%202020.pdf)

81. ¿En la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad tuvo en cuenta las mayores causas de litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones?

Selección única

Código: DJU202

Conteste esta pregunta respecto a la PPDA vigente sin importar que su formulación y aprobación haya sido en los

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No
- ☐ No aplica porque la entidad no tiene litigiosidad y la política fue formulada teniendo como insumo factores relevantes que la entidad considera pueden ser fuente futura de litigiosidad

Evidencia:

Las estadísticas presentadas en los informes de los Asesores Externos de Defensa Judicial. Se adjunta evidencia Las estadísticas presentadas en los informes de los Asesores Externos de Defensa Judicial

82. ¿La entidad contó con una base de datos con el inventario completo de sus trámites extrajudiciales y actualizó la información relacionada?

Selección única

Código: DJU212

Se entiende por base de datos todo Sistema de Información (incluido eKOGUI) o archivo en otro formato (ejemplo

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No
- ☐ No aplica porque no tienen trámites prejudiciales y extrajudiciales en los que son parte

Evidencia:

Informe que se reporta al Ministerio de Salud que corresponde a al Decreto 2193 de 2004 y al SIA Observa que se presenta a la Contraloría.

83. ¿La entidad contó con una base de datos con el inventario completo de procesos judiciales en los que es parte y actualizó la información relacionada?

Selección única

Código: DJU218

Se entiende por base de datos todo Sistema de Información (incluido eKOGUI) o archivo (ejemplo Excel) que

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No
- ☐ No aplica porque no tiene procesos judiciales en los que es parte

Evidencia:

La plataforma correspondiente al Decreto 2193 de 2004, donde permanentemente se actualiza los diversos procesos judiciales y adicional se encuentran en el SIA observa de la contraloría.

84. Durante la vigencia evaluada, ¿la entidad contestó con oportunidad las demandas admitidas en su contra?

Selección única

Código: DJU221

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No
- ☐ No aplica porque durante el periodo evaluado, no se admitieron demandas en contra de la entidad

Evidencia:

En el periodo evaluado 2025 Reposan en el archivo de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, en la carpeta correspondiente a cada proceso.

85. ¿La entidad realizó seguimiento a los procesos encomendados a los apoderados externos?

Selección única

Código: DJU224

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

En la vigencia evaluada 2025, se realizaron reuniones con el Representante Legal de la entidad y el Comité de Conciliación en donde se informa el estado de cada proceso.

86. ¿La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos que contenga el inventario completo de los trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos?

Selección única

Código: DJU226

Se entiende por base de datos todo Sistema de Información (incluido eKOGUI) o archivo (ejemplo Excel) que

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
☐ No
☐ No aplica porque no tiene trámites de cumplimiento y/o pago de sentencias, conciliaciones o laudos

Evidencia:

En la vigencia evaluada año 2025 no hubo pagos de sentencias, laudos y/o demás.

87. ¿La entidad ha adoptado formalmente una metodología para el cálculo de la provisión contable?

Selección única

Código: DJU228

Conteste esta pregunta sin importar que la adopción de la metodología se haya realizado en una vigencia anterior

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

Cuando se proyecta el Presupuesto de la vigencia siguiente respecto de los procesos judiciales en curso.

88. ¿La entidad realizó los estudios de procedencia de la acción de repetición dentro de los términos previstos?

Selección única

Código: DJU229

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No
☐ No aplica por la ausencia de pagos por créditos judiciales

Evidencia:

Y como requisito para la presentación de la acción de repetición previamente el comité de conciliación debe emitir un acta que contenga la procedencia o no procedencia de la acción. (Actas de comité de conciliación de la ESE Hospital del Rosario)

89. El número de sentencias falladas en contra de la entidad para la vigencia evaluada, con respecto a la anterior:

Selección única

Código: DJU234

- ☒ Disminuyó
- ☐ Aumentó
- ☐ Se mantuvo igual / constante
- ☐ No aplica porque no ha tenido sentencias en contra

90. El número de demandas notificadas en contra de la entidad para la vigencia evaluada, con respecto a la anterior:

Selección única

Código: DJU236

- ☒ Disminuyó
- ☐ Aumentó
- ☐ Se mantuvo igual / constante

91. El número de conciliaciones aprobadas para la vigencia evaluada, con respecto a la anterior:

Selección única

Código: DJU237

Tenga en cuenta solo aquellas conciliaciones aprobadas por la autoridad judicial.

- ☒ Disminuyó
- ☐ Aumentó
- ☐ Se mantuvo igual / constante

Política: Servicio al Ciudadano

92. La estrategia anual de servicio a la ciudadanía de la entidad para la vigencia evaluada:

Selección única

Código: SEC200

La estrategia anual de servicio a la ciudadanía puede estar integrada a: el Plan Anticorrupción y de Atención al

- ☒ Se formuló, se aprobó y se integró al plan de acción anual
- ☐ Se formuló y se aprobó, pero no se integró al plan de acción anual
- ☐ Se formuló, pero no se aprobó
- ☐ No se formuló

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/9_Plan_Anticorruptcion_y_Atencion_Ciudadano_ESE_HR_2025.pdf el cual se implementó para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental; lo cuales integró los planes institucionales antes 31 de enero de la vigencia evaluada en cumplimiento al Decreto 612 de 2018.

93. Para la planeación de la estrategia anual de servicio a la ciudadanía en el marco del plan institucional, la entidad:

Selección múltiple

Código: SEC201

- ☒ Realizó un autodiagnóstico para conocer el estado actual
- ☒ Estableció prioridades y definió acciones para implementar la estrategia
- ☒ Estableció objetivos, metas, responsables y fechas
- ☒ Estableció indicadores de gestión y medición
- ☒ Asignó recursos para su ejecución
- ☒ Generó espacios participativos con las diferentes áreas de la entidad y grupos de valor externos, para la construcción y priorización de las acciones
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/9_Plan_Anticorruccion_y_Atencion_Ciudadano_ESE_HR_2025.pdf el cual se implementó para la vigencia 2025 con sus respectivos seguimiento trimestrales los cuales hacer parte del expediente documental; lo cuales integró los planes institucionales antes 31 de enero de la vigencia evaluada en cumplimiento al Decreto 612 de 2018, se crearon espacios de participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2024 el MARZO 28 DE 2025.

94. La estrategia anual de servicio a la ciudadanía en el marco del plan institucional para la vigencia evaluada definió:

Selección múltiple

Código: SEC203

- ☒ Un responsable, área o grupo que lidere la estrategia de servicio a la ciudadanía
- ☒ Acciones para la oferta institucional de información pública, trámites, servicios, espacios de diálogo, control social, participación y de construcción con la ciudadanía
- ☒ Canales de atención suficientes, accesibles e incluyentes para dar respuestas a las PQRS
- ☒ Acciones de lenguaje claro, comprensible e incluyente de acuerdo con la Circular Externa 100-010-2021 de Función Pública
- ☒ Protocolos o lineamientos para el servicio o relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Procesos y procedimientos para el servicio y relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Acciones de publicación y actualización de la información contenida en el "Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía" de la página web
- ☒ Acciones con enfoque diferencial poblacional, de acuerdo con el contexto y las necesidades particulares de las ciudadanías
- ☒ Acciones que garanticen la accesibilidad física, web y comunicativa de personas en condición de discapacidad
- ☒ Actividades que integren y articulen los servicios y trámites para facilitar el acceso de la ciudadanía, a través de ferias, centros integrados de servicios, entre otros
- ☒ Acciones para documentar buenas prácticas en el servicio o relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Herramientas o mecanismos de evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana
- ☒ Acciones de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor
- ☐ Otros. ¿Cuáles?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

95. Señale las acciones de lenguaje claro, comprensible e incluyente incluidas en la estrategia anual de servicio o relacionamiento con la ciudadanía:

Selección múltiple

Código: SEC204

Tenga en cuenta lo previsto en la Sentencia C-804 del 2006

- ☐ Articulación con el comité de gestión y desempeño institucional o la instancia que se haya definido de acuerdo con la naturaleza de la entidad (acción estratégica)
- ☐ Adecuación y adaptación de contenidos en manuales, procesos, procedimientos y protocolos
- ☐ Adecuación y adaptación de contenidos para poblaciones específicas, según necesidades comunicativas identificadas
- ☐ Adecuación y adaptación de contenidos para procesos de comunicación, divulgación y formación a ciudadanías y grupos de valor
- ☐ Diseño o divulgación de sesiones, talleres o jornadas de formación en lenguaje claro, comprensible e incluyente, en el marco del plan institucional de capacitaciones (PIC)
- ☐ Adecuación y adaptación de contenidos relacionados con la oferta de la entidad: trámites, bienes, servicios, etc.
- ☐ Incorporación de lenguaje claro, comprensible e incluyente en la estrategia de comunicaciones (acciones de comunicación)
- ☐ Diseño de formatos, plantillas y respuestas tipo a PQRSDF de las ciudadanías en lenguaje claro, comprensible e incluyente

96. Frente a las acciones de fortalecimiento del talento humano para el relacionamiento con la ciudadanía, la entidad:

Selección múltiple

Código: SEC206

- ☐ Estableció incentivos o estímulos para resaltar el trabajo de los servidores y contratistas que participan en la atención y relacionamiento con la ciudadanía
- ☐ Identificó e incorporó las necesidades de capacitación del talento humano de la entidad, para fortalecer las habilidades y competencias en materia de servicio y relacionamiento con la ciudadanía
- ☐ Desarrolló acciones de promoción del Código de Integridad y cultura de servicio
- ☐ Otra. ¿Cuál?:
- ☐ Ninguno de los anteriores

97. En la entidad, la dependencia encargada del servicio y el relacionamiento con la ciudadanía tuvo dentro de sus responsabilidades:

Selección múltiple

Código: SEC208

Puede ser dependencia, área, grupo

- ☐ Liderar las políticas relación del Estado con la ciudadanía
- ☐ Desarrollar el ejercicio de caracterización de la ciudadanía y grupos de valor de acuerdo con los lineamientos vigentes
- ☐ Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de relación del Estado con la ciudadanía
- ☐ Coordinar con otras dependencias y el área de planeación, las acciones de las políticas de la relación Estado con la ciudadanía
- ☐ Divulgar interna y externamente la oferta institucional, canales y escenarios de relacionamiento y toda información clave que facilite el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes ciudadanos
- ☐ Actualizar y simplificar los procesos, procedimientos y protocolos de servicio para fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor
- ☐ Gestionar las adecuaciones y mejoras de la infraestructura física, tecnológica, humana, financiera y administrativa, para fortalecer la interacción con la ciudadanía y sus grupos de valor
- ☐ Actualizar, verificar y usar la información en las herramientas o sistemas donde se registran los datos de atención a la ciudadanía, para realizar seguimiento a los servicios

- ☒ Coordinar con el líder de gestión humana de la entidad, la capacitación, cualificación y reconocimiento del talento humano de la entidad en temas del servicio y el relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor
- ☒ Gestionar los Derechos de Petición: peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) y la administración de los canales de atención de la entidad
- ☒ Liderar y apoyar las acciones de lenguaje claro, comprensible e incluyente en la entidad
- ☒ Hacer seguimiento, medición y evaluación de la experiencia ciudadana en los diferentes escenarios de relacionamiento con la entidad
- ☒ Proponer mejoras a la oferta institucional y de los escenarios de relacionamiento a partir de los resultados del seguimiento, medición y evaluación de la experiencia ciudadana
- ☒ Promover y desarrollar acciones para facilitar el acceso de personas con discapacidad a la oferta institucional, la información pública, control social y la participación

98. Señale los canales de atención que la entidad puso a disposición de la ciudadanía y que operaron en la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: SEC211

- ☒ Presencial
- ☒ Telefónico
- ☒ Virtual
- ☒ Itinerante o alternativos (ejemplo, puntos móviles de atención, ferias, caravanas de servicio, etc)
- ☒ Centros integrados de servicios
- ☐ Ninguno de los anteriores

99. Durante la vigencia evaluada el Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de su sitio web permitió el acceso a la información y contenidos relacionados con:

Selección múltiple

Código: SEC215

- ☒ Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública
- ☒ La oferta institucional de información pública
- ☒ Canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados
- ☒ Mecanismo para agendamiento de citas para atención presencial a usuarios, e información de horarios de atención en sedes físicas
- ☒ Formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)
- ☒ Herramientas o instrumentos de medición y evaluación de la experiencia ciudadana implementados por la entidad
- ☒ Enlace al Protocolo de Atención al Ciudadano de la entidad
- ☒ Enlace a la Carta de Trato Digno
- ☒ Enlace a la Estrategia de Servicio a la Ciudadanía
- ☒ Enlace a la encuesta de percepción ciudadana, así como a sus resultados e informes, con sus respectivos objetivos e instructivos
- ☒ Otros. ¿Cuáles?:
La ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre además de los canales anteriormente detallados tiene institucionalizado un canal mediante número telefónico 608 8664528 ext. 102 en el horario 09:00 a.m. - 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 04:00 p.m. además se cuenta con correo institucional citasmedicas@hospitaldelrosario.gov.co

- ☐ No disponen del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la E.S.E. Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre tiene institucionalizada y actualizada plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/atencionalusuario/siau/> cumpliendo los parámetros MINITC y en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

100. A partir de los resultados de la evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana, la entidad:

Selección múltiple

Código: SEC217

Una persona se relaciona con la institucionalidad pública, a través de los siguientes escenarios:

- ☒ Identificó debilidades y fortalezas en los escenarios de relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Definió acciones para la mejora continua de cada escenario de relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Implementó acciones para gestionar la mejora continua y de cada escenario de relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Documentó las buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía
- ☐ No desarrolló acciones evaluación del servicio y medición de la experiencia ciudadana

101. Con el fin de promover la accesibilidad y atender las necesidades de las personas con discapacidad, la entidad contó con:

Selección múltiple

Código: SEC220

- ☒ Ajustes razonables para facilitar el acceso de personas con discapacidad y grupos de valor a la oferta institucional
- ☒ Ayudas a través de la página web y otros recursos tecnológicos que facilitaron la comunicación y acceso a la información a personas con discapacidad visual
- ☒ Ayudas visuales y textuales que facilitaron la comunicación y acceso a la información a personas con discapacidad auditiva
- ☒ Talento humano capacitado o realizó convenios o alianzas con otras entidades en el canal presencial (Ej.: traductores e intérpretes de otras lenguas)
- ☒ Ejercicios de participación ciudadana que facilitaron el acceso y la comunicación con personas con discapacidad visual y auditiva
- ☐ Otros. ¿Cuáles?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

102. La entidad cuenta con un líder para la implementación de la Política de Servicio a la Ciudadanía, en los casos en que no le aplica el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, y desarrolló las siguientes acciones:

Selección múltiple

Código: SEC227

El artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 habla de la creación de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía. Sin

- ☒ Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar la Política de Servicio a la ciudadanía
- ☒ Coordinar con otras dependencias y el área de planeación, las acciones de la Política de Servicio a la Ciudadanía
- ☒ Divulgar interna y externamente la oferta institucional, canales y escenarios de relacionamiento y toda información clave que facilite el ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes ciudadanos
- ☒ Actualizar y simplificar los procesos, procedimientos y protocolos de servicio para fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía
- ☒ Gestionar las adecuaciones y mejoras de la infraestructura física, tecnológica, humana, financiera y administrativa, para fortalecer la interacción con la ciudadanía y sus grupos de valor
- ☒ Actualizar, verificar y usar la información en las herramientas o sistemas donde se registran los datos de atención a la ciudadanía, para realizar seguimiento a los servicios
- ☒ Hacer seguimiento, medición y evaluación de la experiencia ciudadana en los diferentes escenarios de relacionamiento con la entidad
- ☐ La entidad no cuenta con un líder de la implementación de la política de Servicio a la ciudadanía dependencia, área o grupo

Política: Racionalización de Trámites

103. ¿Cuántos trámites, OPAS y consultas de información pública tenía la entidad registrados en SUIIT, durante la vigencia evaluada?

Selección múltiple numérica

Código: RTR201

La respuesta a esta pregunta ha sido precargada del sistema "SUIIT u otro" por lo tanto no puede ser editada

- ☒ Trámites:
8
- ☐ Otros Procedimientos Administrativos (OPAS):
- ☐ Consultas de acceso a información pública:

104. ¿Durante la vigencia evaluada, la entidad registró una estrategia de racionalización en el SUIIT para mejorar su oferta institucional y hacer la vida ciudadana más garante de derechos?

Selección única

Código: RTR202

La respuesta a esta pregunta ha sido precargada del sistema "SUIIT u otro" por lo tanto no puede ser editada

- ☐ Sí
- ☒ No
- ☐ No, pero presenta justificación

105. Del total de trámites que tenía inscritos la entidad en el SUIIT en la vigencia evaluada, cuántos podían realizarse:

Selección múltiple numérica

Código: RTR206

La respuesta a esta pregunta ha sido precargada del sistema "SUIIT u otro" por lo tanto no puede ser editada

- ☐ Totalmente en línea:
- ☒ Parcialmente en línea:
- 1

106. Del total de otros procedimientos administrativos que tenía inscritos la entidad en el SUIIT en la vigencia evaluada, cuántos podían realizarse:

Selección múltiple numérica

Código: RTR207

La respuesta a esta pregunta ha sido precargada del sistema "SUIIT u otro" por lo tanto no puede ser editada

- ☐ Totalmente en línea:
- ☐ Parcialmente en línea:

107. La entidad durante la vigencia evaluada registró trimestralmente en el SUIIT los datos de operación de:

Selección múltiple

Código: RTR230

La respuesta a esta pregunta ha sido precargada del sistema "SUIIT u otro" por lo tanto no puede ser editada

- ☐ Trámites
- ☐ Otros Procedimientos Administrativos
- ☐ Consultas de acceso a información pública
- ☒ Ninguna de las anteriores

108. ¿La entidad midió la experiencia ciudadana en el uso de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a información pública durante la vigencia evaluada?

Selección única

Código: RTR232

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

SIAU, PAGINA WEB Y POA

109. Para gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, la entidad:

Selección múltiple

Código: RTR233

- ☒ Promovió una cultura gestión de su conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional
- ☒ Identificó y documentó experiencias que generan valor y sirven como referente de buena práctica
- ☒ Difundió los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados
- ☒ Identificó y documentó lecciones aprendidas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión
- ☒ Implementó acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

Actualización del manual del proceso y procedimientos de la E.S.E Hospital del Rosario y fue socializado con los funcionarios y contratistas de la entidad.

Política: Participación Ciudadana

110. En el marco de la planeación anual para la vigencia evaluada, la entidad formuló las estrategias para el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía y grupos de valor, incluyendo:

Selección múltiple

Código: PCI200

Grupos de valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van

- ☒ Acciones para la participación ciudadana en cada fase del ciclo de la gestión pública

Evidencia:

En atención a la política de Participación ciudadana publica en la plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-SERVICIO-PARTICIPACION-CUIDADANA-EN-LA-GESTION-PUBLICA.pdf> en cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y fue aprobado mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 y acta No. 001 del 14 de enero de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG; se publicó en la respectiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/9_Plan_Anticorrupcion_y_Atencion_Ciudadano_ESE_HR_2025.pdf; donde se establecen las acciones para la participación ciudadana de los diferentes grupos de valor.

- ☒ Acciones para la rendición de cuentas

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA

DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA” como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNXaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025.

- ☒ Acciones para promover y facilitar el control social

Evidencia:

EL concejo municipal de Campoalegre realizó vigilancia y control a la gestión pública mediante citación de debate de control social efectuada y atendida por la gerencia los 19 de febrero, el 26 de mayo, 29 de agosto de la vigencia 2025; donde se evidencio los avances de la gestión realizada desde la E.S.E. como también las inversiones, proyectos y planes estratégicos que se ejecutaron y se encuentra publicado en la plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/6-2-6-control-social/> en cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP publicado en la plataforma estratégica <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf>

- ☐ La entidad no formuló las estrategias para el fortalecimiento de la relación con la ciudadanía y grupos de valor

111. Durante la vigencia evaluada, ¿en cuál de los siguientes espacios la entidad implementó actividades con la participación de los grupos de valor?:

Selección múltiple

Código: PCI201

- ☒ Diagnóstico participativo
- ☒ Formulación participativa de políticas, planes, programas, proyectos y servicios
- ☒ Colaboración e innovación abierta
- ☒ Rendición de cuentas
- ☒ Mejora de trámites a través de ejercicios de participación ciudadana
- ☒ Control social a la gestión pública
- ☐ La entidad no implementó actividades con la participación de los grupos de valor

112. Señale los grupos de valor que la entidad incluyó en las actividades de participación ciudadana implementadas durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: PCI202

- ☒ Academia
- ☒ Sector privado, gremios y empresas
- ☒ Grupos étnicos
- ☒ Veedurías ciudadanas y grupos de control social
- ☒ Organizaciones de la sociedad civil
- ☐ Otro. ¿Cuál?:

113. Las actividades de participación implementadas con los grupos de valor permitieron involucrar a las ciudadanías en:

Selección múltiple

Código: PCI203

- ☒ Identificación de problemas, necesidades, expectativas y requerimientos (diagnóstico participativo)

Evidencia:

La E.S.E. Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre por parte de la Junta Directiva Aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (2024 – 2028) por medio del acuerdo No. 011 del 31 de julio de 2024 el cual se encuentra publicado en la plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/planes-de-accion/>, aplicando la metodología de la Política de Participación Ciudadana también publicada <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-SERVICIO-PARTICIPACION-CUIDADANA-EN-LA-GESTION-PUBLICA.pdf>

- ☐ Formulación de políticas, planes, programas, proyectos y servicios

Evidencia:

la E.S.E. Hospital del Rosario para la vigencia 2025 formulo los planes del Decreto 612 de 2018 en el art. 1 donde se integran los respectivos planes institucionales; <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/normatividad/decreto-612-dpfa/> para la respectiva pregunta de la Política de Participación Ciudadana publicado en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-SERVICIO-PARTICIPACION-CUIDADANA-EN-LA-GESTION-PUBLICA.pdf>

- Implementación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y servicios

Evidencia:

El seguimiento a las policías y los planes se realizan a través del Comité Institucional de Gestión Y Desempeño – MIPG y Comité Coordinador de Control Interno – CCCI aprobados mediante resolución No. 078 de 05 de septiembre de 2025 publicadas en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/resoluciones/>

- Evaluación ciudadana de la gestión en ejercicios de rendición de cuentas

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA" como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNXaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la cual la puede aplicar cualquier cliente interno y externo de la entidad.

- Simplificación, racionalización y estandarización de trámites, otros procedimientos administrativos y/o consultas de acceso a la información pública

Evidencia:

La E.S.E. cuenta con el acceso de la información pública a través del icono de transparencia en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/>; como también se encuentra el ítem de trámite cantidad ocho (8) en siguiente link: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/tramites-y-servicios/5-1-tramites-y-servicios/> como también se pueden verificar en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) https://www1.funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites?_com_liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MLkB2d7OVwPr_iframe_query=campoalegre&x=13&y=17&p_p_id=com_liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MLkB2d7OVwPr&_com_liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MLkB2d7OVwPr_iframe_find=FindNext

- Vigilancia y control social a la gestión pública

Evidencia:

EL concejo municipal de Campoalegre realizó vigilancia y control a la gestión pública mediante citación de debate de control social efectuada y atendida por la gerencia los 19 de febrero, el 26 de mayo, 29 de agosto de la vigencia 2025; donde se evidencio los avances de la gestión realizada desde la E.S.E. como también las inversiones, proyectos y planes estratégicos que se ejecutaron y se encuentra publicado en la plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/6-2-6-control-social/> en cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP publicado en la plataforma estratégica <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf>

- ☐ Otro. ¿Cuál?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

114. Con respecto a los ejercicios de participación realizados por la entidad con sus grupos de valor e interés durante la vigencia 2025 indique:

Selección múltiple numérica

Código: PC1205

Grupos de valor e interés: ciudadanía, sociedad civil, academia, sector privado, pueblos y comunidades étnicas,

- ¿Cuántos ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas realizó la entidad?

4

- ¿Cuántos de los ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas realizados por la entidad, utilizaron medios digitales?

3

115. Qué tipo de acciones formuló la entidad en el proceso de rendición de cuentas durante la vigencia evaluada:

Selección múltiple

Código: PCI206

- Acciones de información sobre avances y resultados de la gestión institucional

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA" como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNWxaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la cual la puede aplicar cualquier cliente interno y externo de la entidad como también se publico el respetivo informe de gestión de la vigencia 2025.

- Jornadas de diálogo para la evaluación ciudadana de la gestión

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA" como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNWxaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la cual la puede aplicar cualquier cliente interno y externo de la entidad como también se publico el respetivo informe de gestión de la vigencia 2025.

- Acciones de responsabilidad para asumir compromisos de mejora institucional con la ciudadanía

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA" como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNWxaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la cual la puede aplicar cualquier cliente interno y externo de la entidad como también se publico el respetivo informe de gestión de la vigencia 2025.

- Acciones de articulación en nodos en el marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas

Evidencia:

Para la vigencia evaluada 2025 la E.S.E. estableció el manual de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. 025 de 2026 (enero 22) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2026 DE E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – DEPARTAMENTO DEL HUILA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA" como también estableció dos link un para preguntas <https://forms.gle/mQpaTckVpFSdeLxo9> y otro para evaluación <https://forms.gle/kodd9aNWxaGpYyGU9> para la respetiva audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025, la cual la puede aplicar cualquier cliente interno y externo de la entidad como también se publico el respetivo informe de gestión de la vigencia 2025.

- Acciones para evaluar la satisfacción de la ciudadanía en los espacios de diálogo

☐ Ninguna de las anteriores

116. Seleccione las acciones de diálogo implementadas por la entidad durante la vigencia evaluada para la rendición de cuentas:

Selección múltiple

Código: PCI210

El artículo 53 de la Ley 1757 de 2015 establece:

- ☐ Foros participativos presenciales
- ☐ Ferias de la gestión
- ☐ Espacios virtuales complementarios al evento presencial (entre otros redes sociales)
- ☐ Observatorios ciudadanos
- ☐ Mesas de diálogo
- ☐ Reuniones zonales o temáticas presenciales
- ☐ Asambleas comunitarias
- ☐ Otra. ¿Cuál?:

117. Seleccione los grupos de valor que participaron durante la vigencia evaluada en las acciones de diálogo presenciales y/o virtuales para la rendición de cuentas:

Selección múltiple

Código: PCI212

- ☐ Academia
- ☐ Sector privado, gremios y empresas
- ☐ Pueblos y comunidades étnicas
- ☐ Población LGBTIQ+
- ☐ Población con discapacidad
- ☐ Firmantes de paz
- ☐ Campesinos
- ☐ Grupos étnicos
- ☐ Veedurías ciudadanas y grupos de control social
- ☐ Organizaciones de la sociedad civil

118. Especifique el alcance o grado de incidencia de la ciudadanía en las actividades de participación ciudadana que la entidad promovió:

Selección múltiple

Código: PCI216

De acuerdo con la definición de Foro Nacional por Colombia "la participación ciudadana es: "el derecho a intervenir,

- ☐ La ciudadanía fue consultada sobre temas de interés para la rendición de cuentas, normatividad, mejora de trámites, priorización de programas o proyectos, entre otros
- ☐ La ciudadanía recibió información sobre los planes, programas o proyectos institucionales
- ☐ A la ciudadanía se le vinculó para desarrollar un trabajo conjunto con la entidad para producir, crear, desarrollar o proveer los bienes y servicios institucionales (por ejemplo, construir caminos vecinales, prestar servicio de Internet fijo comunitario, madres o padres comunitarios, guarda parques voluntarios, entre otros)
- ☐ La ciudadanía incidió en la decisión sobre la formulación de planes, programas, proyectos, servicios y trámites de la entidad
- ☐ La ciudadanía vigiló la gestión pública y sus resultados, así como la como garantía de sus derechos
- ☐ Ninguna de las anteriores

119. Durante la vigencia evaluada, ¿la entidad realizó espacios de diálogo, diferentes a la audiencia pública presencial?

Selección única

Código: PCI218

- ☒ Sí
☐ No

Política: Seguimiento y Evaluación

120. ¿Con cuáles de las siguientes capacidades institucionales contó la entidad para adelantar los procesos de seguimiento y evaluación?:

Selección múltiple

Código: SYE200

- ☒ Oficina, área o grupo de trabajo responsable de liderar estos procesos

Evidencia:

La entidad cuenta con un área responsable de liderar los procesos de seguimiento y evaluación, función que es ejercida por la Oficina de Planeación que es asignado al asesor de MIPG Omar Ignacio Casanova Puentes, la cual el coordina el monitoreo de los planes institucionales, políticas institucionales, autodiagnósticos y indicadores de gestión y cumplimiento de metas, también se cuenta con el apoyo de la oficina de control interno y la asesora de calidad Diana Patricia Moreno, que realiza seguimiento independiente y verifica la calidad de la información reportada, estas actividades se evidencian en informes de seguimiento, reportes de indicadores y actas de comités institucionales. Se adjunta evidencia.
<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>

- ☐ Talento humano suficiente y capacitado para llevar a cabo estos procesos
☒ Responsabilidades asignadas a los líderes, para el ejercicio de evaluación y seguimiento de los procesos, programas o proyectos bajo su liderazgo
Evidencia:
 La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre tiene asignadas responsabilidades a los líderes de proceso para realizar el seguimiento y evaluación de sus actividades. Cada líder monitorea indicadores, reporta avances y propone acciones de mejora, lo cual se evidencia en planes de acción, informes de seguimiento y actas de reuniones. Se adjunta la evidencia de las actas de reunión. <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>
☐ Flujos de trabajo documentados (procesos, procedimientos, instructivos, entre otros) para orientar el desarrollo de estos procesos
☐ Otros. ¿Cuáles?:
☐ La entidad no desarrolla procesos de seguimiento y evaluación

121. En el proceso de planeación institucional, la entidad:

Selección múltiple

Código: SYE201

- ☒ Definió responsables de los procesos de seguimiento y evaluación
☒ Estableció mecanismos y tiempos para los procesos de seguimiento y evaluación
☒ Definió indicadores (u otros mecanismos) para monitorear, medir y evaluar la gestión y desempeño institucional.
☒ Emitió los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos institucionales
☐ Ninguno de los anteriores

Evidencia:

La Empresas Social del Estado Hospital Local del Rosario para la vigencia evaluada 2025 en relación al Política de los procesos de Seguimiento y Evaluación generando grandes impactos institucionales y publicados en la respectiva plataforma institución <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/POLITICA-DE-SEGUIMIENTO-Y-EVALUACION-DEL-DESEMPEÑO-INSTITUCIONAL.pdf> donde se establecieron los grupos de trabajos y comités de evaluación CCCI – MIPG resolución No. 008 de 24 de enero de 2025 publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co>.

<co/portal/normatividad/normativa/normograma-e-s-e/>

122. Indique cuáles de los siguientes elementos contempla la ficha técnica o la documentación de los indicadores de la entidad:

Selección múltiple

Código: SYE203

- ☐ Objetivo o descripción
- ☐ Fórmula de cálculo
- ☐ Desagregaciones poblacionales o territoriales
- ☐ Periodicidad de medición
- ☐ Fuente de información
- ☐ Unidad de medida
- ☐ Línea base
- ☐ Metas
- ☐ Responsable de medición
- ☐ Otro. ¿Cuál?:

123. De acuerdo con los resultados del seguimiento a la gestión del riesgo para la vigencia evaluada indique:

Selección múltiple numérica

Código: SYE211

- ☐ Número de riesgos identificados en la entidad:
28
- ☐ Número de riesgos materializados en la entidad
1
- ☐ Número de riesgos materializados que no estaban identificados:
0

124. Establezca en cuáles de las siguientes categorías se ha presentado la materialización de los riesgos, indicando la cantidad en cada caso:

Selección múltiple numérica

Código: SYE212

- ☐ Legal:
0
- ☐ Contable y Financiero:
0
- ☐ Tecnológico:
0
- ☐ Recurso Humano:
0
- ☐ Operativo o de Infraestructura:
0
- ☐ Información interna y externa:
0
- ☐ Posibles situaciones de corrupción:
0
- ☐ Ambientales:
0
- ☐ Otros:

0

125. La información de los resultados del seguimiento y evaluación, durante la vigencia evaluada le permitió a la entidad:

Selección múltiple

Código: SYE217

- ☒ Identificar acciones de mejora en el diseño y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos
- ☒ Identificar acciones de mejora para la asignación, reasignación o priorización de los recursos en los procesos de planeación institucional
- ☒ Incorporar mejoras en los mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores) y en los controles para mitigar los riesgos institucionales
- ☐ Otros. ¿Cuáles?:
- ☐ Esta información no le ha servido a la entidad para ninguna mejora

Evidencia:

La información de los resultados del seguimiento y evaluación, durante la vigencia evaluada le permitió a la entidad generar acciones de mejora continua en la ejecución de las políticas, programas los cuales les permitió priorizar y/o re o categorizar recursos para logra ese porcentaje de ejecución de 90% y aplicando las líneas de defensa institucional y se logró minimizar la materialización de los riesgos identificados, y al que se presento un hurto de un equipo se logró hacer el seguimiento y análisis de las causas y efectos; logrando minimizar los efectos y la probabilidad de nueva ocurrencia; por parte del sistema de control interno institucional <https://www.hospitaldelosario.gov.co/portal/normatividad/control-social/control-interno/>

126. ¿La entidad implementó e hizo seguimiento a las acciones de mejora identificadas?

Selección única

Código: SYE219

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Por parte de sistema de control interno para la vigencia evaluada se hizo seguimiento a las acciones de mejora continua en especial a los subprocesos de contratación, SG-SST, cartera y otros informes que fueron socializados en el Comité Coordinador de Control Interno – CCCI (Resolución No. 078 del 05 de septiembre de 2025) y esta detallados en los informes de Control Interno en la respectiva plataforma institucionales <https://www.hospitaldelosario.gov.co/portal/normatividad/control-social/control-interno/> ; como también se generaron beneficios por parte de los subprocesos detallados.

127. Con los resultados de los indicadores la entidad logró:

Selección múltiple

Código: SYE220

- ☒ Identificar áreas o procesos que requieran mejoras o ajustes para lograr sus resultados
- ☒ Tomar acciones para ajustar la implementación de los planes, programas, proyectos o políticas y asegurar el logro de los resultados
- ☒ Evidenciar las fallas, retrasos o posibles incumplimientos que le permitieron la toma de decisiones
- ☒ Reportar los resultados de la gestión a sus equipos directivos y a sus trabajadores
- ☒ Comunicar los resultados de la gestión a sus grupos de valor, partes interesadas, entes gubernamentales u organismos de control
- ☒ Evaluar los resultados y las acciones implementadas, para contribuir al aprendizaje organizacional y a la mejora continua
- ☒ Medir la cobertura de los bienes, servicios o actividades en comparación con la demanda de estos

- ☒ Medir la focalización, verificando si los usuarios reales a los que se está cubriendo coinciden con la población objetivo
- ☒ Medir la satisfacción de los grupos de valor con los productos, servicios, programas, proyectos u otras intervenciones
- ☒ Medir el logro de programas, proyectos y otras intervenciones y su contribución para resolver las necesidades de los grupos valor atendidos o intervenidos
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

La Empresa para la vigencia evaluada 2025 con los resultados de los indicadores evaluados en el ciclo PHVA la entidad logró identificar las áreas rezagadas en las metas, por lo tanto se tomaron decisiones administrativas para rediseñar estrategias administrativas como también se evidenciaron fallas para corregir en los procesos, resultados que se dieron a conocer al persona interno de la entidad, generando acciones de mejora continua las cuales serán evaluadas contantemente en temas de coberturas, bienes y acciones; como también se focalizo la población objeto del indicadore midiendo el impacto positivo y negativos para poder contribuir a la soluciones de las necesidades y poder dar cumplimiento a los objetivos institucionales evidencia que se pude detallar en los planes de acción con sus respetivos seguimientos<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/planeacion/planes-de-accion/>

128. A partir de los resultados de los indicadores, ¿Cuál fue el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad para la vigencia evaluada?:

Abierta numérica

Código: SYE223

90

Política: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

129. Según su Política Institucional de Gestión del Riesgo, ¿cuántos riesgos de corrupción tiene identificados la entidad?

Abierta numérica

Código: TRA207

10

130. Según su Política Institucional de Gestión del Riesgo, durante la vigencia evaluada, ¿Cuántos riesgos de corrupción se materializaron?

Abierta numérica

Código: TRA212

El número de riesgos materializados no necesariamente corresponde al número de riesgos previamente

0

131. Atendiendo a los principios que fundamentan la transparencia pasiva, ¿las respuestas que la entidad dio a los derechos de petición de documentos e información hechos por los ciudadanos, se hicieron dentro de los términos legales establecidos, fueron completas, veraces y objetivas, se entregaron en formatos adecuados y prácticos de usar, que permiten al ciudadano o usuario encontrar fácilmente su respuesta?

Selección única

Código: TRA218

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ Parcialmente, y cuenta con las evidencias:

☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante resolución No. 106 del 17 de diciembre de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf> en cumplimiento dio respuesta a todos los requerimientos solicitados por la comunidad y/o usuarios como se puede detallar en los respectivos informes de PQRSD que se encuentran publicados <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/>

132. Atendiendo al principio de divulgación proactiva de la información, la entidad publica en la sección transparencia y acceso a la información pública de su portal web oficial información actualizada sobre:

Selección múltiple

Código: TRA224

- ☒ Misión, visión, funciones y deberes de la entidad
- ☒ Organigrama de la entidad
- ☒ Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- ☒ Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público. Debe incluir datos de contacto
- ☒ Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico, teléfono y escalas salariales
- ☒ Directorio de entidades del sector, agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, grupos étnicos y otros grupos de interés
- ☒ Mecanismos para interponer PQRSD
- ☒ Calendario de actividades
- ☒ Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia
- ☒ Normatividad general y reglamentaria
- ☒ Políticas y lineamientos o manuales
- ☒ Plan Anual de Adquisiciones junto con las modificaciones que se realicen
- ☒ Publicación de la información contractual
- ☒ Ejecución de los contratos
- ☒ Procedimientos, lineamientos en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones
- ☒ Presupuesto general de gastos, ingresos e inversión
- ☒ Ejecución presupuestal. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales
- ☒ Plan de Acción Anual
- ☒ Proyectos de inversión en ejecución
- ☒ Informes de empalme
- ☒ Informes de gestión, evaluación y auditoría
- ☒ Informes de Rendición de Cuentas
- ☒ Informes sobre la implementación de acciones en el marco de los Acuerdos de Paz
- ☒ Planes de Mejoramiento (de organismos de control, internos y derivados de ejercicios de rendición de cuentas)
- ☒ Informe de solicitudes de acceso a la información, quejas y reclamos
- ☒ La totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano (señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos)
- ☒ Mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas

- ☒ Registro de Activos de Información
- ☒ Índice de Información Clasificada y Reservada
- ☒ Esquema de Publicación de Información
- ☒ Programa de Gestión Documental
- ☒ Tablas de Retención Documental
- ☒ Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley
- ☒ Información específica para grupos de interés
- ☒ Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
- ☐ Ninguna de las anteriores

Evidencia:

En la Empresa para la vigencia evaluada dio cumplimiento a todos los indicadores establecidos en la ley 1752 de 2014 denominada la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública donde está publicado la misión, visión, estructura organizacional, la normatividad como acuerdos, resoluciones, circulares; además se tiene las base de datos de las caracterización de los usuarios tanto externos (clientes y usuarios de los servicios); y el los informes de gestión en especial de la vigencia evaluada 2025 se establecen los diagnósticos institucionales; y la misma plataforma institucional el botón índice de transparencia y acceso de la información – ITA esta detallada la misión, visión, estructura organizacional, valores institucionales detallados como el código de integridad y buen gobierno evidencia en siguiente link:
<https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/transparenc>

133. ¿La entidad implementó las modificaciones que introdujo la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en lo que tiene que ver con la transición a Programas de Transparencia y Ética Pública?

Selección única

Código: TRA234

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante resolución No. 106 del 17 de diciembre de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf> con sus respectivos seguimientos por parte de Sistema de Control Interno y por el Modelo Integrando de Planeación y Gestión -MIPG y socializado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Coordinador de Control Interno - CCCI

134. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, y el Decreto 1122 de 2024, sobre el ámbito de aplicación de los Programas de Transparencia y Ética, ¿su entidad está obligada a implementar un programa Público o Empresarial?

Selección única

Código: TRA235

- ☒ Programa de Transparencia y Ética Pública
- ☐ Programa de Transparencia y Ética Empresarial
- ☐ No tiene conocimiento del tema

135. ¿La entidad cuenta con un Programa de Transparencia y Ética aprobado y publicado?

Selección única

Código: TRA236

- ☒ Sí, el Programa fue aprobado por la Alta Dirección y se encuentra publicado en la página web de la entidad
- ☐ El Programa fue aprobado por la Alta Dirección, pero no se ha publicado
- ☐ No, aún no se cuenta con un Programa de Transparencia y Ética

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publicó, implementó y cumplió el Programa de Transparencia y Ética Pública mediante resolución No. 106 del 17 de diciembre de 2025 el cual se encuentra publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/12/Programa-de-Transparencia-y-Etica-Publica-2025.pdf> con sus respectivos seguimiento y cumplimiento de los objetivos y alcances.

136. Para la vigencia 2025, ¿la entidad formuló algún plan de transición que le permitiera implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública?

Selección única

Código: TRA237

- ☒ Sí
- ☐ No

137. ¿Cuáles de las etapas del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública desarrolló la entidad durante la vigencia 2025?

Selección múltiple

Código: TRA238

- ☒ Formulación
- ☒ Validación
- ☒ Consolidación
- ☒ Aprobación
- ☒ Publicación
- ☒ Ejecución

138. ¿Cuáles de las siguientes herramientas ha utilizado la entidad para el proceso de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública?:

Selección múltiple

Código: TRA239

- ☒ Asistencia técnica de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República
- ☒ Capacitaciones virtuales
- ☒ Manuales y guías
- ☒ Diagnósticos

Política: Gestión Documental

139. Frente al diagnóstico integral de la Gestión Documental y Administración de Archivos la entidad:

Selección única

Código: GDO200

- ☒ Elaboró, actualizó o realizó acciones conforme al diagnóstico integral de la gestión documental y administración de archivos durante la vigencia evaluada y cuenta con las evidencias:
- ☐ No cuenta con el diagnóstico integral de la Gestión Documental y Administración de Archivos

Evidencia:

La entidad realizó y publicó el diagnóstico integral de archivos, visibilizando el estado actual y las brechas identificadas, disponible en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/diagnostico-integral-de-archivos/#5a85d5ce62f5ee635>. Con base en este diagnóstico, se generaron y consolidaron evidencias de cumplimiento del Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025, disponibles en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>

. Estas evidencias incluyen la implementación de instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental, Tabla de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental, Tabla de Valoración Documental, Sistema Integrado de Conservación, Política de Gestión Documental, Banco Terminológico, Censo Nacional, Inventarios y Actas de Eliminación Documental.

140. Frente al proceso de planeación de la función archivística, la entidad:

Selección múltiple

Código: GDO202

- Se encuentra elaborando o ya cuenta con el instrumento Plan Institucional de Archivos - PINAR

Evidencia:

Se cuenta con el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025, disponible en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-AAL-01-Plan-Institucional-de-Archivos-PINAR-2025.pdf> aprobado mediante resolución 013 del 29 de enero de 2025 disponible en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-04-Resolucion-No.-013-2025-enero-29.pdf> , fortaleciendo la gestión documental mediante la implementación de instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental, Tablas de Valoración Documental, Sistema Integrado de Conservación, Política de Gestión Documental, Banco Terminológico, Censo Nacional, Inventarios y Actas de Eliminación Documental, actas de comité y reporte al Censo Nacional de Archivos.

- Ejecutó, durante la vigencia evaluada, las acciones definidas en el PINAR, y se cuenta con las evidencias:

Evidencia:

Se realiza seguimiento y control al Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025, disponible en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-AAL-01-Plan-Institucional-de-Archivos-PINAR-2025.pdf> , fortaleciendo la gestión documental mediante la implementación de instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental, Tablas de Valoración Documental, Sistema Integrado de Conservación, Política de Gestión Documental, Banco Terminológico, Inventarios y Actas de Eliminación Documental, actas de comité y reporte al Censo Nacional de Archivos. Evidencias disponibles en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>

- Realizó seguimiento y control al PINAR con indicadores o herramientas de medición, o a través de las actividades de seguimiento de la oficina de control interno, y se cuenta con las evidencias:

Evidencia:

Se realiza seguimiento y control al Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025, disponible en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-AAL-01-Plan-Institucional-de-Archivos-PINAR-2025.pdf> , fortaleciendo la gestión documental mediante la implementación de instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental, Tablas de Valoración Documental, Sistema Integrado de Conservación, Política de Gestión Documental, Banco Terminológico, Inventarios y Actas de Eliminación Documental, actas de comité y reporte al Censo Nacional de Archivos. Evidencias disponibles en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>

- Tomó decisiones desde la alta dirección e instancias competentes (Comité de archivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño) a partir de los resultados del seguimiento y control al PINAR y se adelantaron acciones de mejora continua que garantizaron el cumplimiento de los planes y proyectos del PINAR y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizaron ocho (8) sesiones durante la vigencia, en las cuales se dio seguimiento a los avances del Plan Institucional de Archivos – PINAR. A partir de estos espacios, la alta dirección tomó decisiones e impulsó acciones de mejora continua, lo que permitió evidenciar avances significativos en el cumplimiento de los planes y proyectos definidos. Las evidencias de cumplimiento

del PINAR están disponibles en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>
y las actas de cada comité pueden consultarse en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>

- ☐ No cuenta con Plan Institucional de Archivos - PINAR

141. ¿Durante la vigencia evaluada, se garantizó la implementación del Programa de Gestión Documental -PGD?

Selección múltiple

Código: GDO203

- ☒ La entidad se encuentra elaborando o cuenta con el PGD
- ☒ Si, a través de la aprobación, publicación y ejecución del PGD o los programas específicos. Especificar qué programas específicos del PGD ejecutó:
La E.S.E tiene el PGD aprobado y publicado mediante Resolución 023 de 2021 en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-5-programa-de-gestion-documental/> realiza la aplicación de las TRD, TVD, Banco Terminológico de Series, Subseries y Tipos Documentales, . Diagnóstico Integral de Archivos, Sistema Integrado de Conservación SIC, Recolección de Datos CENSO Nacional de Archivos en Colombia, organización del fondo acumulado, organización de los archivos de gestión, Informe PINAR con todas las evidencias de cumplimiento <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>
- ☒ Sí, a través del seguimiento y control al PGD, con indicadores o herramientas de medición, o a través de las actividades de seguimiento de la oficina de control interno, y se cuenta con las evidencias:
La E.S.E tiene el PGD aprobado y publicado mediante Resolución 023 de 2021 en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-5-programa-de-gestion-documental/> realiza la aplicación de las TRD, TVD, Banco Terminológico de Series, Subseries y Tipos Documentales, . Diagnóstico Integral de Archivos, Sistema Integrado de Conservación SIC, Recolección de Datos CENSO Nacional de Archivos en Colombia, organización del fondo acumulado, organización de los archivos de gestión, Informe PINAR con todas las evidencias de cumplimiento <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf> Actas de las 8 sesiones realizadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>
- ☒ Si, a través de las decisiones adoptadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité de Archivo, y se adelantaron acciones de mejora continua que garantizaron los recursos necesarios para su implementación, y cuenta con evidencias:
La E.S.E tiene el PGD aprobado y publicado mediante Resolución 023 de 2021 en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/10-5-programa-de-gestion-documental/> realiza la aplicación de las TRD, TVD, Banco Terminológico de Series, Subseries y Tipos Documentales, . Diagnóstico Integral de Archivos, Sistema Integrado de Conservación SIC, Recolección de Datos CENSO Nacional de Archivos en Colombia, organización del fondo acumulado, organización de los archivos de gestión, Informe PINAR con todas las evidencias de cumplimiento <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf> Actas de las 8 sesiones realizadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>

- ☐ No se cuenta con el Programa de Gestión Documental -PGD

142. Respecto de la Política Institucional de Gestión Documental la entidad:

Selección múltiple

Código: GDO204

- ☒ La formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación

Evidencia:

La E.S.E. cuenta con la Política de Gestión Documental, publicada en la página web institucional para consulta pública en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-de-Gestion-Documental.pdf> Esta política fue aprobada mediante Resolución 070 del 6 de agosto de 2025, la cual puede consultarse en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> Así mismo, la Política de Gestión Documental fue presentada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme consta en el Acta No. 05 del mes de agosto de 2025, disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/>

- La aprobó, socializó, publicó y divulgó al interior de la entidad y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La E.S.E. cuenta con la Política de Gestión Documental, publicada en la página web institucional para consulta pública en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-de-Gestion-Documental.pdf> Aprobada mediante Resolución 070 del 6 de agosto de 2025, la cual puede consultarse en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/01/RESOLUCION-070-DE-2025.pdf> fue presentada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Acta No. 05 del mes de agosto de 2025, disponible en el enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/> se socializó con todo el personal interno se tiene el acta y lista asistencia: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/politica-de-gestion-documental-2/#8a936bde968f91683>

- Realizó seguimiento y control con indicadores o herramientas de medición, o a través de las actividades de seguimiento de la oficina de control interno, y se cuenta con las evidencias:

Evidencia:

Seguimiento y control mediante informes como el Informe de Cumplimiento al PINAR: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf> Organización del Fondo Acumulado: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-05-Informe-Organizacion-del-Fondo-Acumulado.pdf> y el Informe de Organización de los Archivos de Gestión: https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-05-Infomres_Organizacion_de_los_Archivos_de_Gestion.pdf En estos se evidencian capacitaciones, seguimientos y la totalidad de los inventarios documentales cargados en la carpeta compartida en red "BASES T". Así mismo, se cuenta con instrumentos archivísticos como PGD, TRD, TVD, CCD, SIC, Banco Terminológico, inventarios, actas de eliminación documental, y reporte al Censo Nacional.

- Tomó decisiones desde la alta dirección e instancias competentes (Comité de archivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño) a partir de los resultados del seguimiento y control y se adelantaron acciones de mejora continua que garantizaron el cumplimiento de la política y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

Todos los informes relacionados con la gestión documental, seguimiento al PINAR y avances en la organización de los archivos son presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se analizan los resultados del seguimiento y control y se toman decisiones para el mejoramiento continuo de los procesos archivísticos. Las actas de este comité se encuentran publicadas para consulta en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/> A través de estas evidencias se demuestra que la alta dirección conoce los avances, realiza seguimiento y adopta acciones que garantizan el cumplimiento de la Política de Gestión Documental y de los instrumentos archivísticos implementados por la entidad.

- No cuenta con Política de Gestión Documental

143. Con respecto a las Tablas de Retención Documental - TRD, la entidad:

Selección múltiple

Código: GDO211

- Analizó si cuenta con series y subseries documentales relativas a derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, en el proceso de valoración
- Identificó en las TRD los documentos audiovisuales (video, audio, fotográficos) en cualquier soporte y medio (analógico, electrónico) que hacen parte de las series y subseries documentales

- ☒ Identificó en las TRD los tipos documentales en formatos electrónicos, conforme a los flujos y procedimientos para la producción documental de la entidad
- ☒ Las tiene actualizadas, aprobadas y convalidadas conforme a la estructura orgánica vigente de la entidad
- ☒ Las implementó para efectuar las transferencias documentales primarias
- ☒ Las implementó para alistar las transferencias documentales secundarias
- ☒ Las implementó para efectuar el proceso de eliminación documental, conforme al procedimiento establecido en la normatividad vigente
- ☐ Cuenta con las TRD, pero no se aplican
- ☐ No tiene TRD. Explique la razón:

144. La totalidad de las dependencias de la entidad tienen inventariada la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario Documental - FUID:

Selección única

Código: GDO213

Promediar el dato de todas las dependencias que tiene la entidad y ubicar el resultado en el rango que corresponda

- ☐ En menos del 30% de la documentación
- ☐ Entre el 30% y 59% de la documentación
- ☐ Entre el 60% y 89% de la documentación
- ☒ El 90% o más de la documentación
- ☐ No tiene inventario de la documentación. Explique las razones:

Evidencia:

Los archivos de gestión se encuentran organizados en cada una de las áreas productoras, conforme a las TRD debidamente aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo del Huila mediante Acta No. 004 del 31 de octubre de 2024 publicadas en el enlace <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/7-1-5-tablas-de-retencion-documental/> , De manera trimestral, el área de Gestión Documental realiza seguimiento y acompañamiento técnico para verificar la correcta organización, actualización de expedientes y aplicación de las TRD. Se consolida un informe trimestral donde se relaciona el nivel de cumplimiento, el cual se encuentra publicado para consulta en el siguiente enlace: https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-05-Informes_Organizacion_de_los_Archivos_de_Gestion.pdf

145. La entidad tiene inventariada la totalidad de la documentación de su archivo central en el Formato Único de Inventario Documental - FUID:

Selección única

Código: GDO214

- ☐ En menos del 30%
- ☐ Entre el 30% y 59%
- ☐ Entre el 60% y 89%
- ☒ El 90% o más
- ☐ No tiene inventario de la documentación. Explique las razones:

146. ¿Qué acciones realizó la entidad para organizar el Fondo Documental Acumulado -FDA durante la vigencia evaluada?

Selección múltiple

Código: GDO221

- ☒ Identificó y priorizó acciones de intervención, a partir del diagnóstico
- ☒ Ejecutó las actividades previstas en el Plan de Trabajo Archivístico Integral
- ☒ Valoró los documentos a partir de la elaboración y aprobación de las Tablas de Valoración Documental

- ☐ Se encuentran en proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental
- ☒ Implementó las Tablas de Valoración Documental una vez convalidadas, para efectuar las transferencias documentales secundarias y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La E.S.E. cuenta con el certificado de convalidación de las TVD, emitido por el Consejo Departamental de Archivos del Huila el 31 de octubre de 2022, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/7-1-7-tablas-de-valoracion-documental/> durante la vigencia se adelantaron actividades de intervención y organización del fondo acumulado, logrando la organización de un total de 259 metros lineales de documentación. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la gestión documental, garantizando el adecuado control, conservación y acceso a la información institucional. El informe de cumplimiento y las evidencias del proceso realizado pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/03/FOR-GPI-05-Informe-Organizacion-del-Fondo-Acumulado.pdf>

-
- ☒ Implementó las Tablas de Valoración Documental una vez convalidadas, para efectuar el proceso de eliminación documental y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La E.S.E. cuenta con el certificado de convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD), emitido por el Consejo Departamental de Archivos del Huila el 31 de octubre de 2022, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/7-1-7-tablas-de-valoracion-documental/>. Así mismo, la entidad adelantó el proceso de eliminación documental conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, Las evidencias acta de eliminación documental pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/ACTA-DE-ELIMINACION-001-de-2025.pdf>

-
- ☐ Realizó el proceso de eliminación documental sin tener en cuenta los instrumentos archivísticos y criterios técnicos
 - ☐ Ninguna, no se destinaron recursos para la intervención del fondo acumulado
 - ☐ No tiene Fondos Documentales Acumulados -FDA

147. Frente a la gestión de documentos electrónicos y conformación de expedientes electrónicos:

Selección múltiple

Código: GDO226

- ☒ Identificó los documentos electrónicos que hacen parte del flujo documental en desarrollo de los procesos, procedimientos, trámites y servicios
- ☒ Definió esquemas de validación y metadatos, para los documentos electrónicos en los procesos, procedimientos, trámites o servicios automatizados
- ☒ Identificó los metadatos para la preservación digital a largo plazo de los documentos de archivo
- ☒ Conformó los expedientes electrónicos, con base en los principios y procesos de la gestión documental, y los instrumentos archivísticos (CCD-TRD)
- ☒ Elaboró el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos
- ☐ Ninguno de los anteriores

148. ¿La entidad cuenta con la infraestructura adecuada (capacidad locativa y tecnológica) para la administración, conservación y preservación de los archivos en sus diferentes fases?

Selección múltiple

Código: GDO239

- ☒ Sí, programó acciones para adecuar o adquirir los recursos físicos y tecnológicos necesarios que garanticen la infraestructura adecuada para la administración de los archivos en sus diferentes fases
- ☒ Sí, adquirió o adecuó recursos físicos y tecnológicos necesarios que aseguren la administración de los archivos en sus diferentes fases

- ☒ Sí, realizó seguimiento y control de la capacidad locativa y tecnológica de las instalaciones, de acuerdo con indicadores o herramientas de medición y evaluación, o las actividades de seguimiento de control interno
- ☒ Sí, tomó decisiones desde la alta dirección e instancias competentes (Comité de archivo o Comité Institucional de Gestión y Desempeño) a partir de los resultados del seguimiento y control y se adelantaron acciones de mejora continua que garantizaron la infraestructura adecuada, y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La entidad cuenta con infraestructura locativa adecuada para la administración, conservación y preservación de los archivos en sus diferentes fases, conforme a los lineamientos archivísticos vigentes. Se dispone de espacios organizados para el almacenamiento documental, aplicación de instrumentos archivísticos y seguimiento a los procesos definidos en el Plan Institucional de Archivos – PINAR. La toma de decisiones y el control institucional se evidencian en las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, disponibles en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/actas-de-comite-institucional-de-gestion-y-desempeno/> y en el informe de avances del PINAR publicado en: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2026/02/Evidencias-de-Cumplimiento-al-PINAR-2025.pdf>

- ☐ No, dadas las capacidades institucionales

Política: Gestión del Conocimiento y la Innovación

149. ¿Qué acciones ha realizado la entidad para implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación?

Selección múltiple

Código: GCI200

- ☒ Identificó y analizó el estado de la implementación de la política a través de herramientas e instrumentos
- ☒ Analizó el contexto organizacional teniendo en cuenta las condiciones para la implementación de la política: personas, procesos y tecnologías con las que cuenta la entidad
- ☒ Formuló una planeación estratégica basada en el análisis del estado de implementación de la política y del contexto organizacional
- ☒ Ejecutó la planeación estratégica establecida para fortalecer o implementar la política y documentó los resultados obtenidos
- ☒ Realizó seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución en la planeación estratégica definida para la vigencia
- ☐ Otras. ¿Cuáles?:
- ☐ No ha llevado a cabo acciones para implementar la política

150. ¿Qué recursos dispuso la entidad para llevar a cabo la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación?

Selección múltiple

Código: GCI201

- ☒ Definió una persona para liderar la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación
- ☒ Conformó un equipo de trabajo para liderar la implementación de la política
- ☒ Contaba con espacios físicos destinados al desarrollo de acciones para la gestión del conocimiento y la innovación pública
- ☒ Dispuso recursos económicos destinados específicamente para llevar a cabo la implementación de la política
- ☒ Dispuso de infraestructura tecnológica para desarrollar la gestión del conocimiento y la innovación: repositorios, micrositio, software para analítica institucional, conectividad, entre otros
- ☒ Definió procesos y procedimientos que permitan el desarrollo de la política
- ☒ Contaba con instrumentos y herramientas diligenciados, actualizados, sistematizados y/o socializados para llevar a cabo el desarrollo del plan de acción de la política
- ☐ Ninguna de las anteriores

151. ¿Cuáles de los siguientes elementos describen la cultura organizacional de la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad?

Selección múltiple

Código: GCI204

Cultura organizacional es el compendio de valores, reglas, procedimientos y principios que comparten todos los

- ☒ La capacitación continua de los servidores para fortalecer sus capacidades de gestión innovadora
- ☒ La mutua colaboración y el aprendizaje permanente entre los sus equipos de trabajo
- ☒ El desarrollo de mesas, talleres o espacios de análisis, ideación, co-creación o prototipado de soluciones
- ☒ La documentación, sistematización o evaluación de las experiencias de gestión e innovación en la entidad
- ☐ Otra. ¿Cuál?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

152. Respecto al desarrollo de actividades de investigación durante la vigencia evaluada, la entidad:

Selección múltiple

Código: GCI205

Investigación: realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar

- ☒ Incorporó elementos asociados a la investigación en su planeación estratégica

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☒ Identificó sus necesidades de investigación

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☒ Gestionó investigaciones a través de equipos internos y/o alianzas estratégicas con otras organizaciones

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☒ Generó documentos técnicos, guías, protocolos, manuales, instructivos, artículos, propuestas de cambio normativo, entre otros como resultado de sus investigaciones

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☐ Contó con un repositorio donde organiza, clasifica y conserva la documentación generada por sus investigaciones

- ☒ Socializó los resultados de sus investigaciones a nivel interno y/o externo

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☐ Utilizó los resultados de las investigaciones que realiza para desarrollar productos, servicios o tomar decisiones

- ☒ Involucró tanto a actores internos como externos

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre realizó convenios de investigación y docencias de servicio con las siguientes instituciones UNINAVARRA; UNAD, CESALUD; con fin de

contribuir a la conocimiento del conocimiento.

- ☐ Otro. ¿Cuál?:
- ☐ La entidad no desarrolló actividades de investigación

153. ¿La entidad llevó a cabo procesos de innovación?

Selección única

Código: GCI208

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

Se realizó la adquisición de una plataforma tecnológica CLOUD COMPUTING para la gestión integral del la mesa de servicios TIC por medio del contrato No. HR-CTR-164 de 2025., el cual se puede evidenciar en la siguiente plataforma

https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_resumen.aspx?idc=11349696

154. Con respecto a las herramientas de uso y apropiación para la gestión del conocimiento y la innovación, la entidad:

Selección múltiple

Código: GCI211

Las herramientas recomendadas o sugeridas las puede descargar en la "Guía para la implementación de la gestión

- ☒ Adoptó o diseñó y aplicó herramientas tomando en cuenta los ejes de la política de gestión del conocimiento y la innovación
- ☒ Validó la calidad y aplicación al interior de la entidad de las herramientas de uso y apropiación
- ☒ Organizó sus datos, información y conocimiento respecto a prácticas de innovación en diferentes herramientas, para que puedan ser usados de manera constante y organizada por los servidores de la entidad
- ☒ Estableció necesidades para incorporar nuevas herramientas de uso y apropiación
- ☒ Hizo un diagnóstico del conocimiento que se encuentra en la entidad y el requerido para el óptimo desempeño de sus funciones en las diferentes áreas
- ☒ Identificó, clasificó y gestionó el conocimiento tácito y explícito para establecer necesidades de nuevo conocimiento o actualizar el existente
- ☒ Contó con repositorios de conocimiento, bibliotecas virtuales o alguna base de datos para alojar información
- ☒ Gestionó y actualizó inventarios para registrar la ubicación de instrumentos con conocimiento estratégico para la entidad
- ☒ Contó con una página web actualizada para disponer documentos y productos realizados por la entidad de interés para las ciudadanías
- ☐ Otro. ¿Cuál?:
- ☐ Ninguna de las anteriores

155. ¿Qué acciones desarrolló la entidad para preservar y compartir el conocimiento de los servidores públicos?

Selección múltiple

Código: GCI214

- ☒ Clasificó el conocimiento asociado a la formación, capacitación y experiencia del recurso humano para proponer acciones de formación de acuerdo con su análisis
- ☒ Diseñó mecanismos, procedimientos o procesos para socializar o transferir (adoptar y adaptar) el conocimiento
- ☒ Implementó acciones para que los servidores compartan y transfieran el conocimiento
- ☒ Aplicó herramientas para preservar el conocimiento tácito de los servidores
- ☒ Identificó y gestionó los riesgos relacionados con la fuga de conocimiento a través del establecimiento planes de mitigación y preservación del conocimiento
- ☐ Identificó, documentó y socializó buenas prácticas, lecciones aprendidas y casos de éxito
- ☒ Favoreció la colaboración y aprendizaje entre sus servidores y sus equipos de trabajo a través de canales formales e informales de comunicación efectiva y por medio de espacios (tiempo y lugar) claramente definidos

- ☒ Realizó procesos de divulgación y transferencia para facilitar el intercambio de conocimiento entre las personas de la entidad, otras entidades y ciudadanías
- ☐ Otras acciones. ¿Cuáles?:
- ☐ No ha desarrollado acciones para preservar y compartir el conocimiento

156. Respecto a sus buenas prácticas y lecciones aprendidas, la entidad:

Selección múltiple

Código: GCI218

- ☒ Identificó sus buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- ☒ Documentó sus buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- ☒ Dispuso y organizó repositorios de buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- ☐ Socializó sus buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas al interior de la entidad y/o con grupos interesados externos
- ☐ No identificó buenas prácticas (experiencias significativas) ni lecciones aprendidas

Evidencia:

Para la vigencia evaluada la ESE Hospital del Rosario del municipio de Campoalegre elaboró la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación publicada en la respectiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Gestion-del-Conocimiento-y-la-Innovacion.pdf> en especial los nuevos programas del gobiernos como Equipos Básicos en Salud – EBS en el tema del salud a puerta a puerta donde se conocen las verdaderas necesidades de la comunidad.; siendo muy útil para la entidad en beneficio de la comunidad donde la entidad.

157. Indique los datos de contacto institucionales del líder de la política en la entidad:

Selección múltiple

Código: GCI219

- ☒ Nombre de la persona:
SAUL ANDRES MURCIA JURADO
- ☒ Correo electrónico:
sistemas@hospitaldelrosario.gov.co
- ☒ Cargo:
COORDINADOR DE SISTEMAS
- ☒ Área o dependencia:
SISTEMAS

158. Respecto a la analítica de datos, la entidad:

Selección múltiple

Código: GCI224

La analítica institucional es el eje de la gestión del conocimiento y la innovación que permite convertir los datos

- ☒ Conoce conceptos básicos y herramientas de aplicación de analítica institucional
- ☒ Existe un liderazgo directivo que promueve y reconoce las iniciativas de analítica institucional
- ☒ Se disponen acciones, tiempos y recursos para implementar procesos de analítica institucional
- ☒ Se desarrollan capacitaciones orientadas al fortalecimiento del proceso de analítica institucional
- ☐ Ninguna de las anteriores

Política: INF- Gestión Estratégica del Talento Humano

159. ¿En la entidad hay servidores con discapacidad?

Selección única

Código: THI201

- ☒ Sí
☐ No

160. Relacione el número de servidores públicos con discapacidad vinculados a la planta global de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017:

Selección múltiple numérica

Código: THI202

Asegúrese de diligenciar todas las opciones. Si para alguna no tiene digite cero (0). El valor aportado no puede

☒ Directivo:

0

☒ Asesor:

0

☒ Profesional:

0

☒ Técnico:

0

☒ Asistencial:

0

☒ Otro nivel:

0

161. Indique el número de personas con discapacidad vinculadas a la entidad según la categoría de discapacidad (Resolución 1197 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social):

Selección múltiple numérica

Código: THI204

El valor aportado no puede superar el número total de cargos de la planta de personal reportada

☒ Auditiva:

0

☒ Visual:

0

☒ Física:

0

☒ Intelectual:

0

☒ Sordoceguera:

0

☒ Psicosocial (mental):

0

☒ Múltiple:

0

162. Indique cuántos recursos tiene la entidad para adelantar concursos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil

Selección única

Código: THI213

- ☒ Total de recursos:
0
- ☐ No le aplica

163. Respecto a la implementación en la entidad de los siguientes programas o estrategias indique:

Selección múltiple numérica

Código: THI218

- ☒ ¿Cuántos servidores se beneficiaron del programa 'Servimos' en la vigencia evaluada?
14
- ☒ ¿Cuántos servidores participaron del programa de Bilingüismo en la vigencia evaluada?
12
- ☒ ¿Cuántas servidoras (mujeres) se beneficiaron de la estrategia de horarios flexibles en la vigencia evaluada?
0
- ☒ ¿Cuántos servidores (hombres) se beneficiaron de la estrategia de horarios flexibles en la vigencia evaluada?
0
- ☒ ¿Cuántas servidoras (mujeres) se beneficiaron de la estrategia de teletrabajo en la vigencia evaluada? NOTA: No relacionar trabajo en casa que es una modalidad diferente
0
- ☒ ¿Cuántos servidores (hombres) se beneficiaron de la estrategia de teletrabajo en la vigencia evaluada? NOTA: No relacionar trabajo en casa que es una modalidad diferente
0

164. Respecto a la relación de los cargos de planta total vs contratistas indique para la vigencia evaluada:

Selección múltiple numérica

Código: THI224

- ☒ Total cargos de planta (de acuerdo con actos administrativos de creación o modificación de planta):
14
- ☒ Total contratistas:
185
- ☒ Contratistas con más de un contrato de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales:
180

165. ¿En la entidad existen organizaciones sindicales formalmente?

Selección única

Código: THI230

- ☒ Sí. Indique cuántas organizaciones sindicales base tiene la entidad:
1
- ☐ No

166. Para el ejercicio de las funciones relacionadas con la gestión del talento humano, la entidad:

Selección única

Código: THI234

Recuerde:

- ☒ Contó con una oficina de talento humano (dependencia, jefe y equipo de trabajo)

- ☐ Contó con un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional
☐ No contó con un área responsable, pero la función está asignada a un servidor público profesional (sin equipo de trabajo)
☐ Se contratan algunas actividades por orden de prestación de servicios

167. Para la vigencia 2025 indique:

Matricial

Código: THI242

	Menos de un (1) millón	Entre un (1) millón y cincuenta (50) millones	Entre cincuenta (50) y cien (100) millones
Presupuesto en pesos para gastos de personal de la entidad	☐	☐	☐
Presupuesto asignado para los temas de capacitación en la entidad	☐	☒	☐
Presupuesto asignado para los temas de bienestar e incentivos en la entidad	☐	☒	☐

	Entre cien (100) y quinientos (500) millones	Entre quinientos (500) y mil (1000) millones	Más de mil (1000) millones
Presupuesto en pesos para gastos de personal de la entidad	☐	☒	☐
Presupuesto asignado para los temas de capacitación en la entidad	☐	☐	☐
Presupuesto asignado para los temas de bienestar e incentivos en la entidad	☐	☐	☐

Política: Temas Transversales institucionales

168. Indique qué acciones ha implementado la entidad para avanzar en la construcción de paz (Cumplimiento del Plan Marco de Implementación, Seguimiento recomendaciones Comisión de la Verdad, Planes Nacionales sectoriales para el desarrollo rural integral, política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, entre otras)

Selección múltiple

Código: EMI08

- Ha incorporado en su planeación institucional acciones orientadas a la construcción de paz y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se detallo temas como orientación a la construcción de paz en el territorio del municipio de Campoalegre.

- Ha conformado grupos de trabajo interno orientados a la construcción de paz y cuenta con las evidencias:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se estableció el grupo de trabajo para la orientación a la construcción de paz en el territorio del municipio de Campoalegre.

- Ha desarrollado procesos de capacitación o formación internos en temas relacionados con la Cultura de Paz

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se estableció cronogramas de temas de capacitación para la orientación a la construcción de paz en el territorio del municipio de Campoalegre.

- Brindar asistencias técnicas territoriales

Evidencia:

a Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se estableció cronogramas de temas de capacitación para la orientación a la construcción de paz en el territorio del municipio de Campoalegre.

- Acompañamiento a formulación de proyectos

Evidencia:

a Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se estableció cronogramas de temas de capacitación para la orientación a la construcción de paz en el territorio del municipio de Campoalegre.

- Desarrollo de eventos conmemorativos del Día de las víctimas o de la Semana por la Paz

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf en el cual se realizó asistencias para la orientación, acompañamiento en los proyectos y en especial la días de las víctimas del 09 de abril y la participación de ciudadana <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/25-de-mayo-dia-nacional-de-la-dignificacion-de-l>

- Espacios de participación ciudadana alrededor de la paz

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH mediante resolución No. 013 del 29 de enero de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-APE-05-Plan_Estrategico_de_Talento_Humano_ESE_HR_2025.pdf y el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-FCA-06-Plan_Institucional_de_Capacitacion_ESE_2025.pdf como también ha generado espacios de participación ciudadana en el municipio.

- Otro. ¿Cuál?:

Como también la prestación de los servicios de salud a personal víctimas del conflicto armado del territorio y apoyando los procesos diseñados por el gobierno nacional y estructurado por los grupos de EBS (Equipos Baciscos en Salud) puerta a puerta; disponiendo de todos el recursos humano, tecnológicos y otros en beneficios de dichos objetivos.

- ☐ Ninguna de las anteriores
- ☐ No aplica. Explique la razón:

169. ¿La entidad ha diseñado e implementado estrategias para promover la confianza cívica, la confianza institucional, la reintegración social, la reconstrucción del tejido social y/o la recomposición de vínculos sociales o comunitarios que han sido afectados por fenómenos de violencia y/o victimización en los territorios?

Selección única

Código: EM118

- ☒ Sí, se han diseñado e implementado estrategias con enfoque territorial y diferencial
- ☐ Sí, se han diseñado estrategias, pero aún no se han implementado
- ☐ No se han diseñado ni implementado estrategias en este componente
- ☐ No aplica. Explique la razón:

170. ¿La entidad ha implementado acciones orientadas a la inclusión social, económica y/o política de grupos poblacionales afectados por fenómenos de violencia y/o victimización, como parte de los procesos de reconciliación y reconstrucción del tejido social en los territorios?

Selección única

Código: EMI19

- ☒ Sí, se han implementado acciones con enfoque diferencial, interseccional y territorial
- ☐ Sí, se han diseñado acciones, pero aún no se han implementado
- ☐ No se han desarrollado acciones en este componente
- ☐ No aplica. Explique la razón:

171. ¿La entidad ha implementado acciones orientadas a promover la transformación pacífica de los conflictos, la participación ciudadana y/o a prevenir la estigmatización, la cultura de la violencia o la exclusión social en los territorios?

Selección única

Código: EMI20

- ☒ Sí, se han implementado acciones con enfoque territorial, diferencial y restaurativo
- ☐ Sí, se han diseñado acciones, pero aún no se han implementado
- ☐ No se han desarrollado acciones en este componente
- ☐ No aplica. Explique la razón:

172. Respecto a la política ambiental en la entidad:

Selección única

Código: EMI21

- ☒ Se encuentra documentada
- ☐ Está documentada y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- ☐ Está documentada, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ha sido socializada con sus servidores y contratistas
- ☐ No se cuenta con política ambiental institucional

173. ¿La entidad definió los objetivos ambientales institucionales?

Selección única

Código: EMI22

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
- ☐ No

Evidencia:

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre en la vigencia evaluada 2025 cuenta con lineamientos institucionales para la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión, en los cuales se han definido responsables, indicadores y mecanismos de monitoreo, a través de los comités institucionales y herramientas de seguimiento, se realiza la verificación periódica del cumplimiento de metas y objetivos, se adjunta evidencia de la Política institucional de gestión ambiental <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf>

174. La entidad ha identificado y documentado:

Selección múltiple

Código: EMI23

- ☒ Responsables claramente definidos en el marco de la gestión ambiental institucional

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se definen los respectivos responsables.

- ☒ Matriz de identificación de requisitos legales ambientales aplicables y valoración de cumplimiento normativo
- ☒ Aspectos e impactos ambientales de los procesos institucionales con su respectiva valoración de significancia sobre los impactos ambientales positivos o negativos

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> y se definen los aspectos positivos y negativos tomando las medidas necesarias para el mejoramiento continuo.

- ☐ Ninguna de las anteriores

175. La entidad cuenta con programas, acciones, iniciativas, estrategias o proyectos ambientales encaminados a la ecoeficiencia y reducción de costos ambientales relacionados con:

Selección múltiple

Código: EMI24

- ☒ Energía eléctrica. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos solidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

- ☒ Agua. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf>

Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos sólidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

☒ Papel. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos sólidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

☒ Residuos. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos sólidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

☒ Movilidad sostenible. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos sólidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

☒ Compras públicas sostenibles. Incluya la evidencia:

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> donde se detalla los indicadores de energía eléctrica, el consumo de agua potable, uso racional de papel, disposición final de residuos sólidos hospitalarios, manejo y tratamiento de aguas residuales

☐ Otro. ¿Cuál?:

☐ Ninguna de las anteriores

176. ¿La entidad para consulta de las partes interesadas, publica información sobre el desempeño y gestión ambiental institucional?

Selección única

Código: EMI26

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> en los respectivos indicadores de gestión evaluados por la gerencia y el sistema de control interno

177. ¿Se han implementado acciones de mejora ambiental en los últimos cuatro años y están documentadas?

Selección única

Código: EMI27

- ☒ Sí, y cuenta con las evidencias:
☐ No

Evidencia:

La Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre para la vigencia evaluada 2025 elaboró, publico, implemento y cumplió la Política de Gestión Ambiental mediante resolución No. 070 del 06 de agosto de 2025 el cual se encuentra publicada en la respetiva plataforma institucional <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/08/Politica-Ambiental-2025.pdf> y el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en la salud y otras actividades PGIRASA <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portal/wp-content/uploads/2025/01/PLA-GMA-01-Plan-de-Gestion-Integral-de-Residuos-Generados-en-Atencion-en-Salud-y-Otras-Actividades-PGIRASA.pdf> en especial la disminución de lo residuos hospitalarios en la ultimas vigencias y el cumplimiento de los parámetros exigidos para la respetivas caracterización de aguas residuales.

Política: Finales

178. Con el diligenciamiento del presente formulario por la entidad, el representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información registrada es verídica y corresponde a la realidad del desempeño institucional:

Selección única

Código: FIN200

- ☒ Sí
☐ No